

# Estudio sobre el ordenamiento, control y tratamiento integral de los Asentamientos Humanos Irregulares, ubicados en suelo de conservación del Distrito Federal



Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial



Mtra. Diana Ponce Nava Treviño  
Procuradora.

Lic. Francisco Javier Cantón del Moral  
Subprocurador de Ordenamiento Territorial.

Lic. Teresa Angélica Flores Godínez  
Directora de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Ordenamiento Territorial.

D.A.H. Edgar Sánchez Barrientos  
Subdirector de Estudios, Informes y Reportes de Ordenamiento Territorial.

Área Técnica:  
Felipe de Jesús Gomeztrejo Palacios, Fabiola Ortiz Ramírez, Ulises Pech Rivera.

El presente estudio fue elaborado conforme al Artículo 5º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento sin que sea necesario obtener autorización por parte de esta Procuraduría siempre que se cite correctamente la fuente.

La PAOT apreciará se le envíe una copia de toda publicación o material en el que se utilice este trabajo como fuente.

Octubre 2010  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.  
Medellín No. 202, Col. Roma Sur, C.P. 06700  
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: 52 65 07 80  
[www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)



## **1. INDICE**

1. INDICE .....	0
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. OBJETIVOS .....	6
3.1. OBJETIVO GENERAL .....	6
3.2. OBJETIVOS PARTICULARES.....	6
4. CONTEXTO TERRITORIAL.....	6
4.1. ESTRUCTURA URBANA.....	6
4.2. USOS DEL SUELO.....	7
5. METODOLOGÍA.....	8
6. DIAGNÓSTICO.....	14
6.1. ESTRUCTURA URBANA EN DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN .....	17
6.2. TENENCIA DE LA TIERRA.....	17
6.3. PROGRAMAS PARCIALES.....	18
6.4. ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.....	18
6.4.1. Denuncias ingresadas a la PAOT .....	18
6.4.2. Dictámenes elaborados por la PAOT .....	22
6.4.3. Diagnóstico de asentamientos humanos irregulares.....	26
6.4.4. Viviendas.....	28
6.4.5. Superficie ocupada .....	29
6.4.6. Usos del suelo ocupados por asentamientos humanos irregulares.....	30
6.4.7. Servicios existentes .....	31
6.4.8. Análisis de antigüedad por delegación.....	31
7. PROPUESTAS DE TRATAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.....	33
7.1. CONSOLIDACIÓN.....	34
7.2. REUBICACIÓN.....	34
7.3. RECUPERACION DEL SUELO .....	34
8. MEDIDAS DE CONTROL .....	35
8.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL .....	35
8.1.1. Conformación de Grupos o Comités de Atención y Seguimiento .....	35
8.1.2. Integración de expedientes técnico – jurídico para la emisión de resoluciones .....	35
8.1.3. Participación conjunta en acciones de resolución.....	35
8.1.4. Elaboración de Programas Especiales de Ordenamiento Territorial.....	36
8.1.5. Elaboración, aplicación y verificación de Programas Parciales y Normas Técnicas Complementarias .....	36
8.2. COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS.....	36
8.2.1. Viabilidad en la suspensión o introducción de servicios y equipamiento .....	36
8.2.2. Apoyo de Seguridad Pública.....	36
8.2.3. Detención y remisión de fraccionadores, líderes y promotores de invasión.....	36
8.3. APLICACIÓN PERMANENTE Y EFECTIVA DE ORDENAMIENTOS LEGALES (TIPIFICACIÓN DE ILÍCITOS).....	36
8.4. SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE .....	37
8.4.1. Unificación, intercambio y actualización de información general y cartográfica .....	37
8.4.2. Imágenes Satélite, Vuelos y análisis fotogramétricos .....	37
8.4.3. Recorridos de campo.....	38
8.4.4. Vigilancia Cruzada o interinstitucional.....	38
8.5. FORTALECIMIENTO A LA DENUNCIA CIUDADANA.....	38
8.6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.....	38
8.6.1. Suspensión o clausura definitiva de distribuidoras de material de construcción.....	38
8.6.2. Suspensión de apoyos institucionales.....	38
8.7. EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACCIONES PREVENTIVAS DE URGENTE APLICACIÓN.....	39
8.7.1. Límites físico ecológicos .....	39
8.7.2. Uso de predios desocupados.....	39
9.-ANEXO.....	38

## **1. PRESENTACIÓN**

El ordenamiento, control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares, es prioritario dentro de la planeación de la ciudad. No obstante, en las últimas décadas las diversas medidas tomadas para frenar el crecimiento urbano en el suelo de conservación del Distrito Federal, no han sido suficientes y se han visto rebasadas por el proceso de ocupación irregular y los agentes que intervienen en el mismo.

***El Estudio sobre el Ordenamiento, Control y Tratamiento Integral de Asentamientos Humanos Irregulares, ubicados en Suelo de Conservación***, pretende establecer elementos que puedan ser contemplados como insumos para analizar el comportamiento de los asentamientos irregulares y proponer alternativas de solución integral y de mitigación que puedan ser adoptadas como medidas preventivas y correctivas dentro de suelo de conservación.

La elaboración del Estudio inició en el mes de septiembre del año 2008, teniendo como objetivo primordial el analizar la situación territorial de los asentamientos humanos irregulares, para generar posteriormente un pronóstico que indique la tendencia que tendrán en los próximos años, y realizar propuestas de ordenamiento, control y tratamiento para cada uno de los asentamientos a nivel integral, con el objeto de que sean analizadas y en todo caso aplicadas.

Esta primera etapa del Estudio considera la realización de un diagnóstico sobre la información de los asentamientos humanos irregulares ubicados en las 9 delegaciones que comparten suelo de conservación, la regionalización por ubicación de asentamientos con respecto a Poblados Rurales, zonas de importancia o cercanía a las zonas urbanas, topografía y límites físicos, para esto se elaboró una cédula de información básica de cada asentamiento; una matriz de ponderación para evaluar el grado de consolidación de cada asentamiento; la tabla general de datos de cada delegación; la información cartográfica georreferenciada con su base de datos y una propuesta de control a nivel integral.

La elaboración y aplicación del Estudio se instrumenta con base en el Artículo 5, fracción XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y en el Artículo 52, fracción V y XXII y el Artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal que establece como una de las atribuciones de la Procuraduría el ***fortalecer las acciones orientadas a prevenir, evitar, minimizar, mitigar, restaurar, remediar y compensar los daños al ambiente, a los recursos naturales o impactos en el ordenamiento territorial del Distrito Federal.***

Con lo anterior se pretende coadyuvar en la preservación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, como lo enmarca el Artículo 3, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano, el cual hace mención que para cumplir con propósitos ecológicos y ambientales fundamentales para la salud de los habitantes del Distrito Federal, se destinan a la conservación del medio natural y la vida de la flora y la fauna silvestres, los suelos comprendidos en la cartografía que formará parte del Programa General, por tanto, no son urbanizables las zonas del Distrito Federal, comprendidas dentro de los límites fijados por las leyes de la materia. Dichos suelos se ubican en los siguientes en Sierra de Guadalupe; Sierra de las Cruces; Sierra del Ajusco; Sierra de Santa Catarina; Espacios pantanosos de chinampas y llanos de Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta; y Los lechos de los antiguos lagos de Chalco, Texcoco y Xochimilco.



## **2. ANTECEDENTES**

El territorio de la Ciudad de México ha presentado a lo largo de su proceso de urbanización, características particulares en las formas de apropiación social del suelo, intensificándose a principios del siglo pasado, en la época posrevolucionaria (1900-1930); posteriormente se llega a ver otro gran crecimiento poblacional entre los años 1930 -1950, que es la época en la que se consolida la industrialización manufacturera, mientras que entre 1950-1980 se observa el mayor crecimiento demográfico, intensificándose aún más a partir de los terremotos que sufrió la ciudad en 1985, llevándose a cabo la metropolización y por último, en las dos últimas décadas del siglo, debido a la gran expansión horizontal urbana, se inicia la tendencia regional megalopolitana.

Desde hace dos décadas, la estructura urbana de la Ciudad de México, está sometida a un proceso de expansión de la periferia, sobre áreas con potencial productivo y forestal, ocupadas en su mayoría por asentamientos humanos en forma irregular; considerándose como un asentamiento humano irregular al establecimiento demográfico en una área físicamente localizada, en la cual se integran elementos naturales y obras materiales con el objetivo de ser habitada, sin regularización en el uso de suelo y en la tenencia de la tierra.

Con el objeto de frenar el crecimiento demográfico y la expansión de la Ciudad de México, a partir de la década de los 70's el entonces Departamento del Distrito Federal, instrumentó una serie de medidas y acciones que limitaran esta tendencia. De esta manera, en 1976 se crea la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Plan Director de Desarrollo Urbano en 1978, que sirvieron de base para elaborar el primer Programa General de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, en el cual por vez primera se establece una zonificación pormenorizada de los usos del suelo de la Entidad.

Este Programa fue revisado y actualizado en 1982, efectuándose estudios específicos que permitieron establecer la zonificación básica del territorio al dividirse en dos zonas primarias: La primera denominada "Área de Desarrollo Urbano", que a su vez se subdividió en área urbana y área de amortiguamiento; y la segunda, que se denominó "Área Conservación Ecológica".

Sin embargo, ante la dinámica de crecimiento de la población hacia los alrededores de la ciudad y la falta de especificaciones y condicionantes de los usos del suelo, en julio de 1987 se publica una nueva versión del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en donde se redefine la clasificación primaria del territorio en 2 zonas: La primera como Área de Desarrollo Urbano (ADU) con una superficie de 63,382 hectáreas y la segunda como Área de Conservación Ecológica (ACE) con 85,554 hectáreas<sup>1</sup>, en donde queda incluida la hasta entonces Área de Amortiguamiento. Ambas extensiones quedaron divididas por la denominada Línea de Conservación Ecológica la cual tenía una longitud de 154 Km, cuyo trazo quedó en el plano anexo al programa, el cual contenía vértices, distancias, rumbos y vialidades, así como rasgos físicos de su extensión.

Asimismo, el Programa define por vez primera una tabla de usos y destinos del suelo con criterios y especificaciones exclusivas para cada Área.

Además, en esta nueva versión, en el Área de Conservación Ecológica quedan incluidos y reconocidos 36 Poblados Rurales y diversos Asentamientos Humanos que fueron regularizados como ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado).

<sup>1</sup> Gaceta Oficial del Departamento del D.F., Acuerdo por el cual se aprueba la nueva Versión del Programa General del Programa Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 5 de octubre de 1992.



En mayo de 1990, se decretan 1,220 hectáreas de la Sierra de Guadalupe para su incorporación al Área de Conservación Ecológica, con el objeto de frenar la expansión urbana del Norte de la Ciudad con el Estado de México, por lo que la superficie del ACE aumentó a 86,774 hectáreas.

La nueva revisión y actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal fue publicada en junio de 1996, modificándose los términos de la zonificación primaria, al cambiarse la denominación de Área de Desarrollo Urbano por Suelo Urbano y el de Área de Conservación Ecológica por Suelo de Conservación, así como la sustitución del término ZEDEC por el de Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

A pesar de la existencia del Programa y otros ordenamientos legales como lo es el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, aprobado y publicado en el año 2000, el cual regula los usos del suelo, el manejo de los recursos naturales y las actividades humanas en el suelo de conservación, este territorio cada vez se ve más afectado y amenazado por la expansión urbana, lo que pone en riesgo las sustentabilidad ambiental de la ciudad.

Por la orografía del territorio, la existencia de cuerpos de agua y escurrimientos, la diversidad de ecosistemas naturales, así como las extensiones rurales que lo conforman, el suelo de conservación proporciona innumerables bienes y servicios ambientales, necesarios para la existencia y desarrollo de los habitantes del Distrito Federal, lo que hace vital e inaplazable establecer medidas para su protección, control y desarrollo.

La elaboración del presente Estudio pretende que los resultados expuestos y generados coadyuven con el ordenamiento territorial en suelo de conservación, induciendo alternativas que pueden ser retomados en los Instrumentos Rectores de Planeación, para mitigar, ordenar y dirigir el crecimiento urbano.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

- ✦ Elaborar un diagnóstico sobre la ocupación irregular en suelo de conservación que sirva como insumo para las herramientas preventivas y coordinadas interinstitucionalmente, coadyuvando a la mitigación y control de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

#### **3.2. OBJETIVOS PARTICULARES**

- ✦ Generar un diagnóstico básico sobre los asentamientos humanos irregulares, ubicados en suelo de conservación.
- ✦ Generar una regionalización sobre la ocupación irregular en suelo de conservación.
- ✦ Elaborar propuestas de medidas de mitigación del crecimiento urbano en suelo de conservación.
- ✦ Generar insumos básicos para la toma de decisiones y para los instrumentos rectores de planeación.

### **4. CONTEXTO TERRITORIAL**

#### **4.1. ESTRUCTURA URBANA**

La estructura urbana de la Ciudad de México está constituida por diferentes componentes y sectores urbanos, tomando en cuenta que la conformación de su estructura altamente diferenciada y desarticulada muestra dos momentos de fragmentación en su desarrollo.

Por otra parte, se puede visualizar la vivienda, las reservas territoriales, la dotación de agua y drenaje y a los equipamientos como procesos que influyeron en las condiciones socioeconómicas que dieron cabida a una transformación en cuanto a la centralidad urbana que regía su desarrollo y movimiento, dando origen a una jerarquización de centro periferia que se acentuó en la década de los 80's.

La globalización de la economía ha originado nuevos procesos de inserción, fragmentación y diferenciación en los territorios nacionales, mismos que se desenvuelven en las nuevas actividades. De tal forma, desde 1980 se ha visto la necesidad de relacionar al Distrito Federal con las distintas condiciones de reproducción económica del país, conformando así nuevas centralidades a partir de una ciudad interior.

Con esto, el Distrito Federal ha generado una nueva organización basada en la implementación de los megaproyectos comerciales, soportados por la estructura de las vías de comunicación interna, reafirmando el proceso de terciarización de la economía en la Ciudad de México.

Dentro del proceso de estructuración urbana, se ha dado un cambio importante entre el centro y la periferia, conformando así una vinculación desigual entre estas, ya que el centro se encuentra relacionado con nuevos proyectos comerciales, generando una nueva forma de mercado medio y alto. Por otra parte, la periferia necesita recorrer grandes distancias para acceder a este mercado.

De esta manera, se ha creado un policentrismo articulado a través de las principales vialidades y de los sistemas de transporte, manteniéndose con esta centralidad una cierta dependencia socioeconómica al núcleo de la ciudad, conservando así sus funciones y recursos.

Las inversiones que se han presentado por parte del sector privado en el D.F., se han dirigido principalmente en las delegaciones de la ciudad central, con la colaboración en menor porcentaje de las autoridades gubernamentales. Con relación a proyectos por parte del Gobierno, estos persiguen otras metas en distintas delegaciones, como la reconversión de antiguas implantaciones industriales, así como el reciclaje de espacios que sean destinados para la utilidad pública.

El transporte juega un papel importante en la estructuración urbana, en medida que su establecimiento cambió las características de su demanda, incrementando con esto los viajes con los distintos núcleos centrales y la periferia.

Es notable que este aumento en los desplazamientos ha favorecido una accesibilidad en los entornos de la ciudad hacia los núcleos centrales, de tal forma que la periferia se acercó en cuanto a la atracción de los viajes, permitiendo una mayor movilidad a los habitantes. Con esto, se ha consolidado la concentración y el centralismo que la ciudad ha impuesto al resto de su territorio; mientras tanto, el crecimiento de la periferia se ha visto impulsada por esta ampliación de cobertura en el transporte colectivo, dejándola cada vez más distante del centro de la ciudad.

#### **4.2. USOS DEL SUELO**

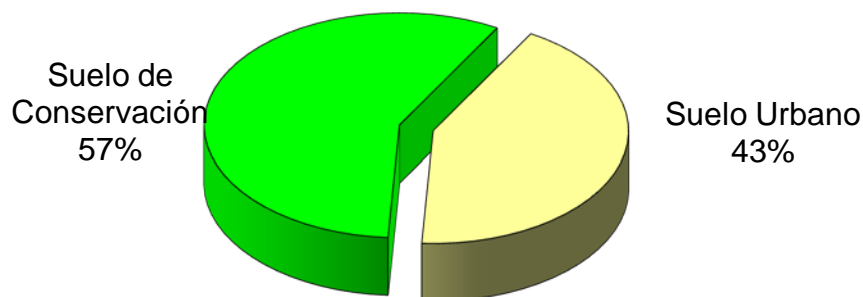
En este aspecto, el Distrito Federal se rige en la administración del suelo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano 1997, 2005 y 2008, en donde se realizaron las clasificaciones de zonificación normativa para establecer normas de ordenación de acuerdo a tres grandes rubros:

- Suelo Urbano
- Suelo de Conservación
- Comunidades y Poblados Rurales

De esta forma, el 42.6% del total del territorio del Distrito Federal corresponde a la traza urbana y el restante 57.4% a Suelo de Conservación (Gráfica No. 1).



**Gráfica No. 1**  
**Zonificación Primaria del D.F.**



## **5. METODOLOGÍA**

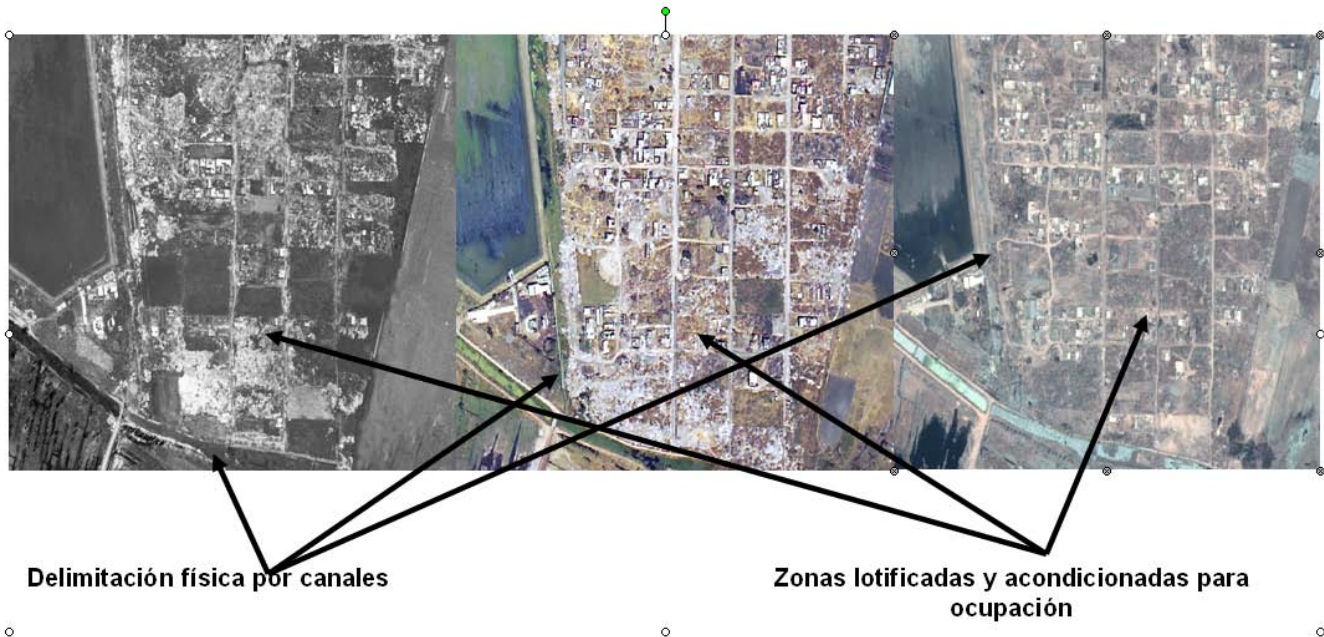
Para el presente trabajo se tomó como insumo la información generada en 2005 y 2006 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente y las Delegaciones, en la que se establecieron polígonos para los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación con base en fotografía digital del año 2000.

El trabajo del presente Estudio radicó primordialmente en redimensionar cada asentamiento con base a imagen satelital spot 2005 y posteriormente con imagen satelital quick bird 2008, en la cual la resolución permite delimitar poligonales con mayor detalle para posteriormente regionalizar los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación tomando en cuenta aspectos físicos, urbanos, ambientales y sociales.

Los polígonos de cada asentamiento fueron determinados por la ocupación física de las viviendas y la zona de impacto, contemplando la totalidad de los lotes o parcelas en donde se encuentran establecidas las viviendas.

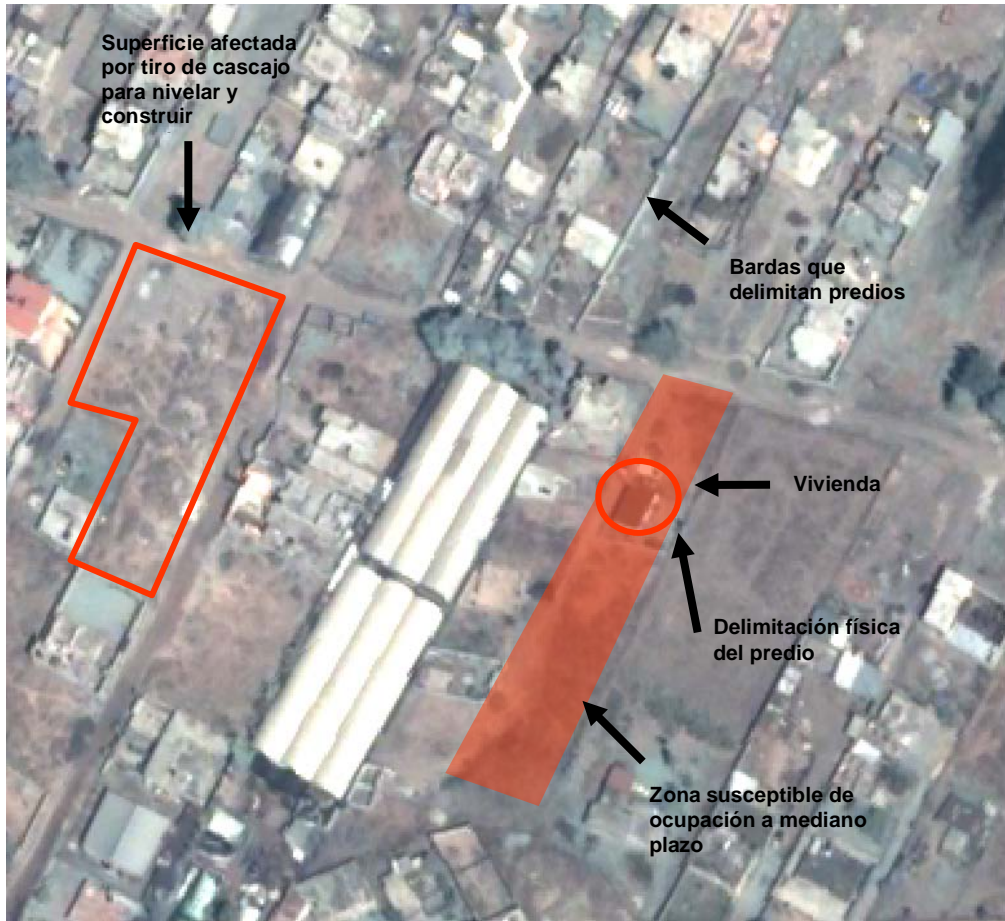
El criterio señalado para delimitar polígonos se realizó con base a lo observado a través de fotointerpretación con fotografías e imágenes satelitales de diferentes años para comprobar que al delimitar los asentamientos por su zona de impacto (parcelas delimitadas, predios bardeados, cercanía con otras viviendas y límites físicos cercanos), las viviendas que se ubican en esos sitios se desdoblaron como proceso del crecimiento natural o de los medios de autoconstrucción, los cuales se dan de forma paulatina ocupando sitios que previamente fueron delimitados o acondicionados (Imagen 2,3 y4)

**Imagen No. 1**  
**Criterios de delimitación física.**



Fuente: Fotografía aérea 2000, Imagen satelital spot 2005, Imagen satelital Quick Bird 2008, La Conchita, Tláhuac

**Imágen No. 2**  
**Criterios de delimitación física.**



Fuente: Imagen satelital quick bird 2008, asentamiento humano irregular "Ejido la Loma", Delegación Tláhuac



**Imagen No. 3**  
**Criterios de delimitación física.**



Fuente: Imagen satelital quick bird 2008, asentamiento humano irregular "Ejido la Loma", Delegación Tláhuac

La ubicación cartográfica de cada asentamiento humano irregular se realizó mediante trabajo de gabinete a través de análisis cartográfico y fotointerpretación, ubicándose a cada uno de los asentamientos en cartografía digital; delimitando los polígonos que determinan la superficie de los mismos.

Se determinaron los objetivos y alcances del estudio, realizando un primer análisis sobre aspectos físico-naturales, elaborando un **cuadro diagnóstico** (ver anexo A) en el cual se codificaron los asentamientos por zonas, tomando en cuenta:

**A) Datos genéricos**

Contiene el código de identificación, nombre del asentamiento y zona de ubicación

**B) Aspectos Sociales**

En este apartado, se incorpora la información sobre el número de familias y la antigüedad de cada uno.

**C) Aspectos Físico-Urbanos**

Este apartado refleja los cuatro elementos de la infraestructura básica (red eléctrica, agua potable, drenaje y alumbrado público), con los que cuenta el asentamiento.

La superficie que abarca la ocupación irregular y el uso del suelo (respecto al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano) también es tomada en cuenta.

Aunado a lo anterior, se elaboró una matriz de ponderación que tiene la función de jerarquizar el grado de consolidación de cada asentamiento, a través de su análisis físico – territorial, urbano – social y ambiental, el cual incluye variables a nivel del uso de suelo, infraestructura, restricciones físicas y de riesgo, así como sociales, describiendo su ocupación, tipología de vivienda y datos demográficos, dando por resultado el nivel de consolidación para destinarle posteriormente un tratamiento específico.

Lo anterior proporciona la base técnica para diagnosticar el grado de consolidación de cada asentamiento y proponer el tratamiento a seguir, conforme a las características individuales de cada uno y a nivel regional.

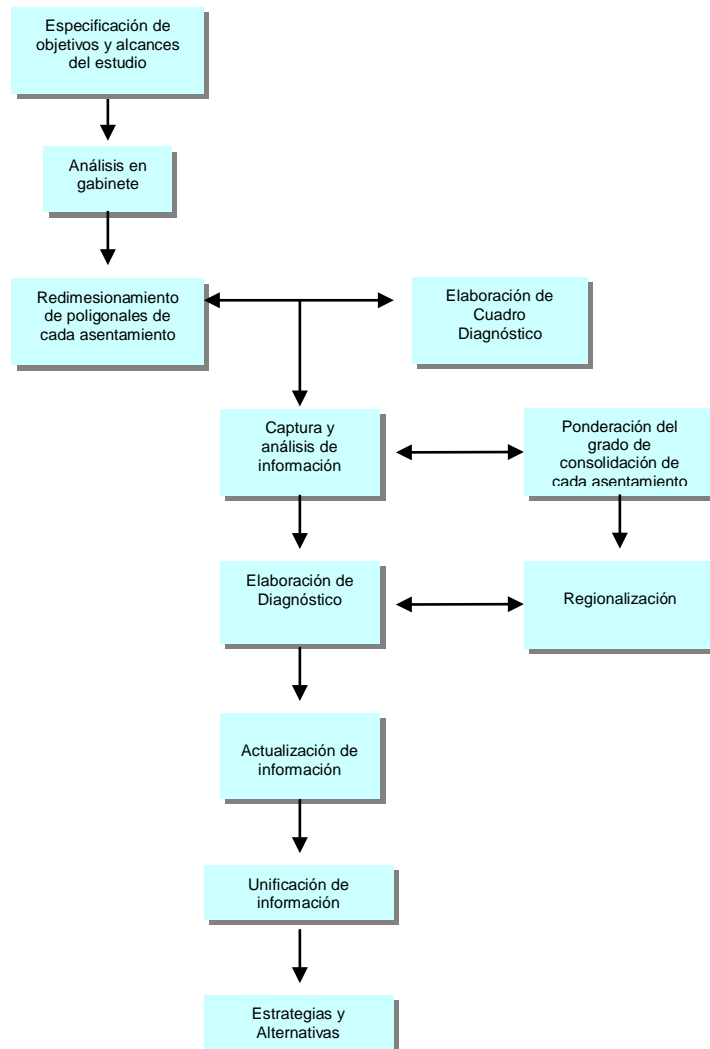
Como parte de este estudio se generó una regionalización, la cual se elaboró tomando en cuenta aspectos de dispersión urbana, conectividad, conurbación, así como la conformación del territorio y límites físicos, con respecto a la cercanía con poblados rurales, o zonas urbanas consolidadas, no rigiéndose por límites administrativos o de tenencia de la tierra.

La información generada en esta fase ha servido para los trabajos que se realizan en forma conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente y Delegaciones donde se encuentran actualizando la información 2005-2006 y cada dependencia muestra su información para unificar criterios y formar una sola base cartográfica de forma consensuada, de la misma forma se han retomado información cartográfica que se ha generado en las mesas y recorridos con las instancias mencionadas.

Aunado a lo anterior, se elaboró una propuesta de medidas de control, el resultado del presente estudio pretende que sirva de insumo que coadyuve a la elaboración de los Instrumentos Rectores de Planeación. (ver proceso metodológico).



## PROCESO METODOLÓGICO

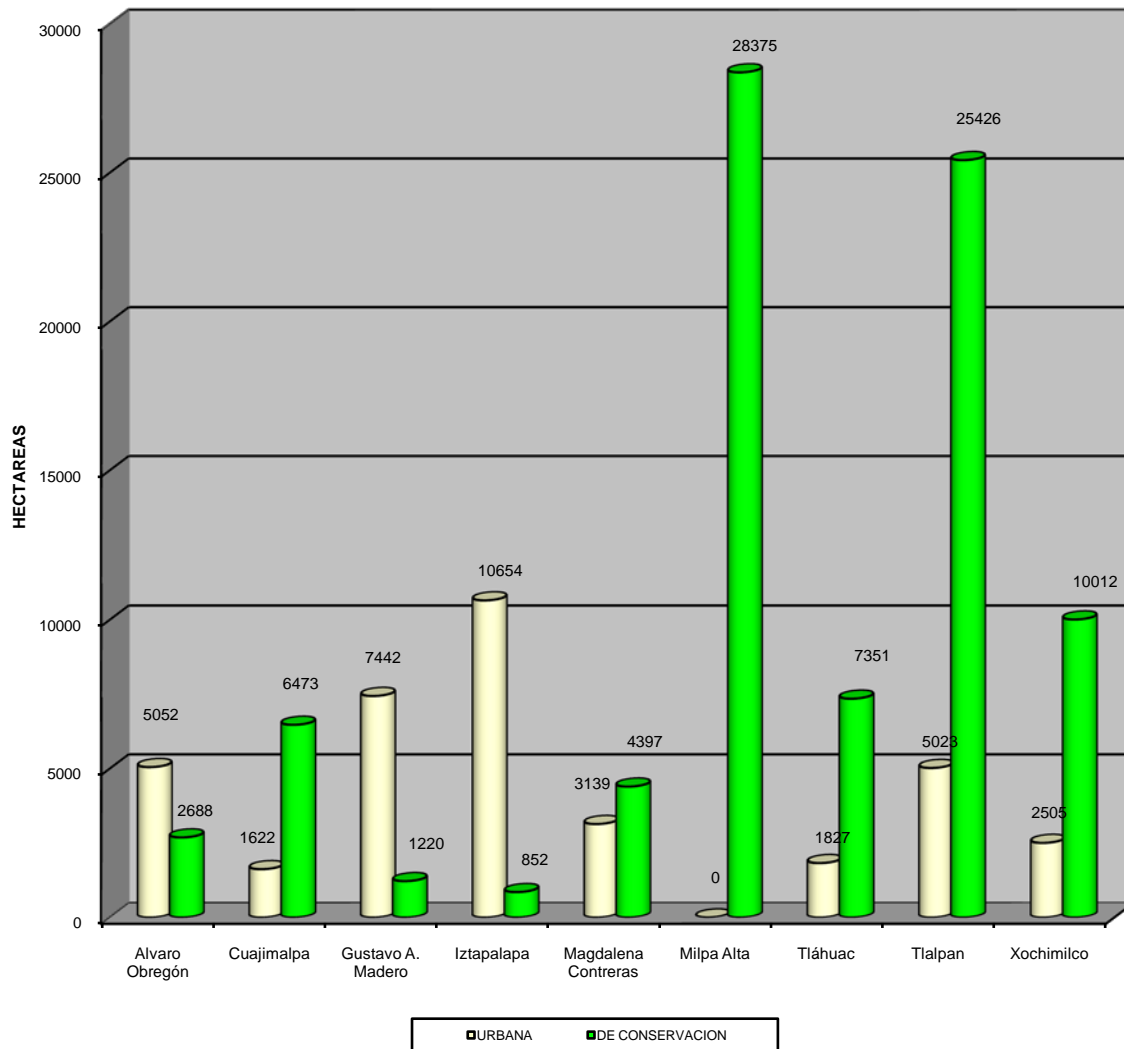


## 6. DIAGNÓSTICO

La superficie de las 9 delegaciones que cuentan con Suelo de Conservación, ha sido amenazada y ocupada en una parte por el crecimiento anárquico de la ciudad, la presión urbana y los agentes que intervienen en este proceso, los cuales han contribuido a la degradación del medio natural y a la pérdida de la vocación productiva de las tierras agrícolas, así como las forestales.

De las 9 Delegaciones, Milpa Alta y Tlalpan son las que tienen una superficie mayor a las 25,000 hectáreas; en cambio Iztapalapa solamente tiene 852 hectáreas de Suelo de Conservación (Gráfica No.2).

**GRÁFICA No. 2**  
**COMPARATIVA DE SUPERFICIE DE SUELO DE CONSERVACIÓN Y**  
**SUELO URBANO**



Fuente: PAOT 2009, con base al cuadro de superficies urbana de conservación por delegación publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 5 de octubre de 1992.

La principal causa de esta ocupación es la carencia de suelo para uso habitacional, así como la especulación del suelo y la baja rentabilidad de las tierras agrícolas, generando con ello el establecimiento de Asentamientos Humanos, los cuales por diversas causas se establecieron en forma ilegal en suelos con vocación no aptos para vivienda.

Este problema es bastante serio y en los últimos tiempos ha mantenido su auge de una manera estable, encerrando a su vez otros problemas subsecuentes que alteran el proceso urbano.

Los asentamientos surgidos en tierras de suelo de conservación, en general han sido mayoritariamente fraccionamientos clandestinos, en comparación con las colonias de paracaidistas. En el caso de los fraccionamientos clandestinos, el que fracciona la tierra y vende los lotes actúa como propietario, aunque no tenga la propiedad jurídica de las mismas, por lo que se considera a dichos fraccionamientos irregulares o ilegales.

Esto es aún más grave, si se toma en cuenta que la organización del espacio urbano se da como consecuencia de la forma que adopta la distribución de las actividades y grupos sociales, en el marco de una configuración de los elementos del medio construido.

Los problemas que ocasionan los Asentamientos Humanos Irregulares son diversos, y se contemplan en dimensiones **Ambientales, Sociales, Políticas y Económicas**.

#### A) Dimensión Ambiental

La instalación de Asentamientos Humanos Irregulares provoca principalmente la contaminación del suelo, subsuelo y el agua, debido a que los desechos sólidos y las aguas negras residuales que se generan dentro de estos, en casi todos los casos se vierten directamente al suelo, barrancas, ríos y canales, creando focos de infección.

Generalmente, la ocupación de este suelo tanto por viviendas, como por vialidades, impiden la filtración del agua pluvial al subsuelo, afectando la recarga de los mantos acuíferos. El Distrito Federal obtiene del acuífero el 70% del agua que consume, dependiendo de otras entidades para satisfacer el 30% restante. Este acuífero está sobreexplotado en un 50%, es decir, por cada litro que se infiltra al subsuelo, la ciudad consume litro y medio, lo cual representa un déficit muy serio<sup>2</sup>.

La tasa de deforestación promedia anual en el D.F., se estima en 240 hectáreas<sup>3</sup>. Durante los últimos cuarenta años, las áreas boscosas, los pastizales, los matorrales y las zonas agrícolas han sido afectados por la presión de las actividades humanas, siendo otro de los problemas que se generan a partir de esta ocupación para su posterior lotificación, desencadenando procesos de erosión eólica y pluvial del suelo y afectando sustantivamente los hábitats de flora y fauna silvestre.

En el suelo de conservación existen aproximadamente 50 mil hectáreas con vegetación natural, en este territorio se mantienen los procesos ecológicos y evolutivos de los ecosistemas, y se generan bienes y servicios ambientales que son indispensables para la población y la sobrevivencia de nuestra ciudad.

<sup>2</sup> Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente, 2000.

<sup>3</sup> Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Secretaría del Medio Ambiente, 2000.

## B) Dimensión Social

En suelo de conservación la apropiación de predios en forma ilegal se genera a partir de la baja rentabilidad del suelo, sobresaliendo la especulación de los agentes que intervienen en su ocupación irregular, mediante la compra - venta de terrenos en zonas no urbanas, así como la invasión, tanto en propiedad privada como en propiedad social, en esta última, se presenta en algunos casos que los ejidatarios y comuneros ocupan sus parcelas o las fraccionan para venderlas con fines habitacionales, mientras que en propiedad privada, los fraccionadores clandestinos, organizaciones sociales, políticas, grupos inmobiliarios y el desdoblamiento de los poblados rurales y zonas urbanas, así como los "paracaidistas" son los protagonistas, desenvolviéndose al margen del régimen de planeación, asentándose en sitios que no cuentan con algún servicio básico de infraestructura, así como en la mayoría de los casos fuera del radio de influencia de equipamientos de abasto, educación, salud y recreación.

## C) Dimensión Política

En una proporción considerable, muchos de los asentamientos humanos irregulares se han establecido por el apoyo ficticio y el abanderamiento total de líderes y partidos políticos, así como de organizaciones sociales, que en busca de representatividad y voto electoral comprometen y proporcionan tierra, materiales y servicios a sus seguidores, conformados por agrupaciones populares, campesinos y personas de escasos recursos principalmente, a cambio de su apoyo.

Lo anterior, aunado a la falta de aplicación de la normatividad en la materia de autoridades administrativas, ha propiciado la ocupación masiva de áreas de suelo de conservación colindantes con colonias populares del suelo urbano.

Además, en los últimos años diversas representaciones agrarias de ejidos y comunidades, fomentaron la ocupación ilegal de sus tierras antes y durante su ejercicio, con el pretexto de ser los dueños de la tierra, además de la falta de estímulos y apoyo para efectuar sus actividades productivas y el aprovechamiento de sus recursos naturales.

Si la tendencia sigue con la misma tasa de crecimiento en las 9 Delegaciones que comparten el suelo de conservación, para el año 2030 se tendrá una población de 5,831,350 habitantes para estas demarcaciones y para el Distrito Federal se tiene una proyección de 8,575,089 personas<sup>4</sup>.

Las Delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, presentan una alta densidad poblacional con 158 y 137 habitantes por hectárea respectivamente; Tlalpan tiene una densidad de 19 hab/ha, mientras que Milpa Alta solo cuenta con 4hab/ha (Cuadro No. 1).

<sup>4</sup> Conapo. Proyección de la Población de México, 2005- 2030, México 2007

### CUADRO No. 1.- DENSIDAD POBLACIONAL

DELEGACIÓN	DENSIDAD HAB / HA
Álvaro Obregón	91
Cuajimalpa	21
Gustavo A. Madero	137
Iztapalapa	158
Magdalena Contreras	30
Milpa Alta	4
Tláhuac	37
Tlalpan	19
Xochimilco	32
<b>Distrito Federal</b>	<b>58.5</b>

Fuente: PAOT 2009, con base a información poblacional obtenida en el II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

Las delegaciones que pasan por encima de una tasa del 3%, tienen una población relativamente baja, comparada con la extensión de su territorio, esta es una de las causas por la cual se presentan estas tasas de crecimiento; aún así, la población de Milpa Alta, Cuajimalpa y Tlalpan una densidad baja en proporción de la población existente con su territorio comparada con la del Distrito Federal (58.5 hab/ha).

#### 6.1. ESTRUCTURA URBANA EN DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN

El Distrito Federal ha direccionado su crecimiento hacia el Sureste, siendo las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco las zonas receptoras del crecimiento de la ciudad, teniendo un comportamiento de áreas de transición de rural a urbano en forma acelerada. En cuanto a la conformación de los asentamientos humanos irregulares, en su mayoría su forma de expansión ha sido en forma de plato roto, sin tomar en cuenta factores de ordenamiento territorial.

Otro factor importante dentro de la estructura urbana del Distrito Federal son los 36 poblados que se localizan en suelo de conservación. En los últimos años su población ha experimentado un fuerte crecimiento tanto por migración de población proveniente de la zona centro del Distrito Federal y de diferentes Estados de la República, así como del mismo crecimiento natural de los Poblados Rurales, asentándose en áreas agrícolas, forestales y en muchos casos adaptándose a la topografía accidentada.

#### 6.2. TENENCIA DE LA TIERRA

En el Distrito Federal existen un total de 64 núcleos agrarios, 50 de los cuales son ejidos y 14 comunidades; de estos, 33 son rurales y 31 urbanos. Paulatinamente se han incorporado a la vida urbana, ya que 32 (50%) se dedican a la agricultura, 7 (1.5%) a la actividad pecuaria y 31 (48%) a otras actividades de tipo urbano.

En el suelo de conservación, prácticamente el 80% del territorio es de propiedad social, que corresponde a los cascos urbanos, zonas agrícolas y forestales de los 36 Poblados Rurales; el 15% pertenece a la propiedad privada de colonias, fraccionamientos y establecimientos comerciales y de servicios; el 5% restante corresponde a la propiedad federal de barrancas, cuerpos de agua e infraestructura de servicios (vías de comunicación, torres de alta tensión, etc.).



### 6.3. PROGRAMAS PARCIALES

Como una medida dar solución a las demandas sociales así como para frenar la expansión urbana hacia las Áreas Naturales Protegidas, zonas rurales y boscosas del territorio; así como ordenar los Asentamientos Humanos Irregulares con mayor grado de consolidación, orientar su crecimiento y planear su desarrollo, en las últimas dos décadas se ha llevado a cabo la regularización de asentamientos a través de Programas Parciales de Desarrollo Urbano, antes ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado), que establecen la normatividad que regula los usos del suelo, la intensidad de la construcciones y demás restricciones aplicables en ciertas zonas de la ciudad.

A la fecha, en todo el Distrito Federal existen 61 Programas Parciales, de los cuales 26 se encuentran en el suelo de conservación mismos que permitieron en algunos casos la regularización del uso del suelo de asentamientos humanos.(Cuadro No. 2)

**CUADRO No. 2.- PROGRAMAS PARCIALES EN SUELO DE CONSERVACION**

DELEGACIÓN	PROGRAMA PARCIAL
ALVARO OBREGON	3
CUAJIMALPA	10
GUSTAVO A. MADERO	2
IZTAPALAPA	2
MAGD. CONTRERAS	0
MILPA ALTA	1
TLAHUAC	0
TLALPAN	7
XOCHIMILCO	1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Fuente: SEDUVI 2009

### 6.4. ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

El crecimiento anárquico presentado en suelo de conservación, ha traído consigo un impacto negativo a nivel ambiental; por otro lado, la población se ha establecido no sólo en zonas de valor ambiental que son vitales para la preservación y conservación de las características naturales del Distrito Federal, sino en áreas que ponen en riesgo a la población asentada en sitios no aptos para el desarrollo urbano.

#### 6.4.1. Denuncias ingresadas a la PAOT

Las denuncias ingresadas a la PAOT de los años 2003 al 2009, respecto a asentamientos humanos irregulares se rastrearon en 7 materias en el Sistema de Acceso y Seguimiento a Denuncias (SASD), esto para contemplar las delegaciones afectadas, porcentaje de denuncias por delegación y número de denuncias por materia ambiental, estas fueron:

- Áreas de Valor Ambiental
- Áreas Naturales Protegidas

- Áreas Verdes en Suelo Urbano
- Barrancas
- Residuos
- Suelo de Conservación
- Usos de Suelo

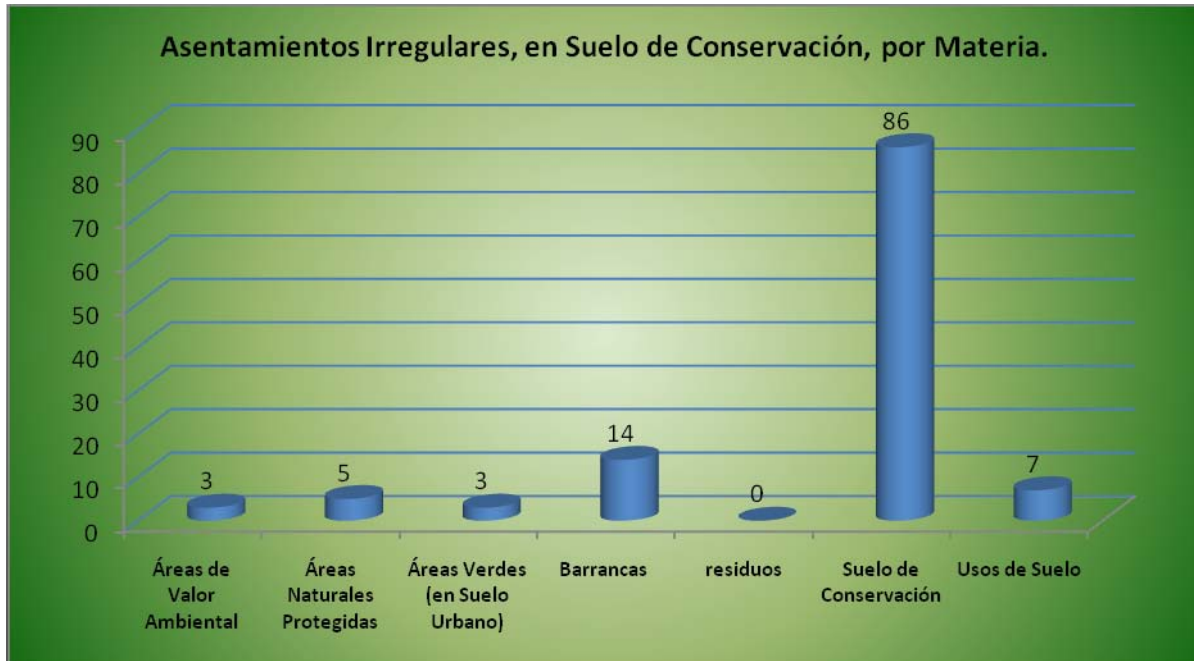
Del año 2003 al 2009 se han presentado 118 denuncias, en la materia en la que se llega a ver la mayor cantidad de denuncias es en la de Suelo de Conservación, ya que se han reportado 86 denuncias, correspondientes 74% de la denuncias reportadas en 7 años. (Cuadro No. 3 y Gráfica No. 3)

**CUADRO No. 3.- DENUNCIAS INGRESADAS EN LA PAOT**

<b>ASENTAMIENTOS IRREGULARES, EN SUELO DE CONSERVACIÓN, EN EL DISTRITO FEDERAL, 2003-2009</b>	
<b>MATERIA</b>	<b>NO. DE ASENTAMIENTOS</b>
Áreas de Valor Ambiental	3
Áreas Naturales Protegidas	5
Áreas Verdes (en Suelo Urbano)	3
Barrancas	14
Residuos	0
Suelo de Conservación	86
Usos de Suelo	7
<b>Total</b>	<b>118</b>

Fuente: SASD, PAOT 2009

**GRÁFICA No. 3.- ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES POR MATERIA**



Fuente: SASD, PAOT 2009

El año en que se presentaron menos denuncias, corresponde al 2003 para este se presentaron 5 denuncias, el año que presentó un mayor número de denuncias corresponde al año 2007 ya que para este año, las denuncias habían aumentado 5 veces más que en el 2003. (Cuadro No. 4)

**CUADRO No. 4.- DENUNCIAS INGRESADAS 2003-2009**

AÑO	DENUNCIAS
Año 2003	5
Año 2004	13
Año 2005	15
Año 2006	19
Año 2007	27
Año 2008	25
Año 2009	14

Fuente: SASD, PAOT 2009

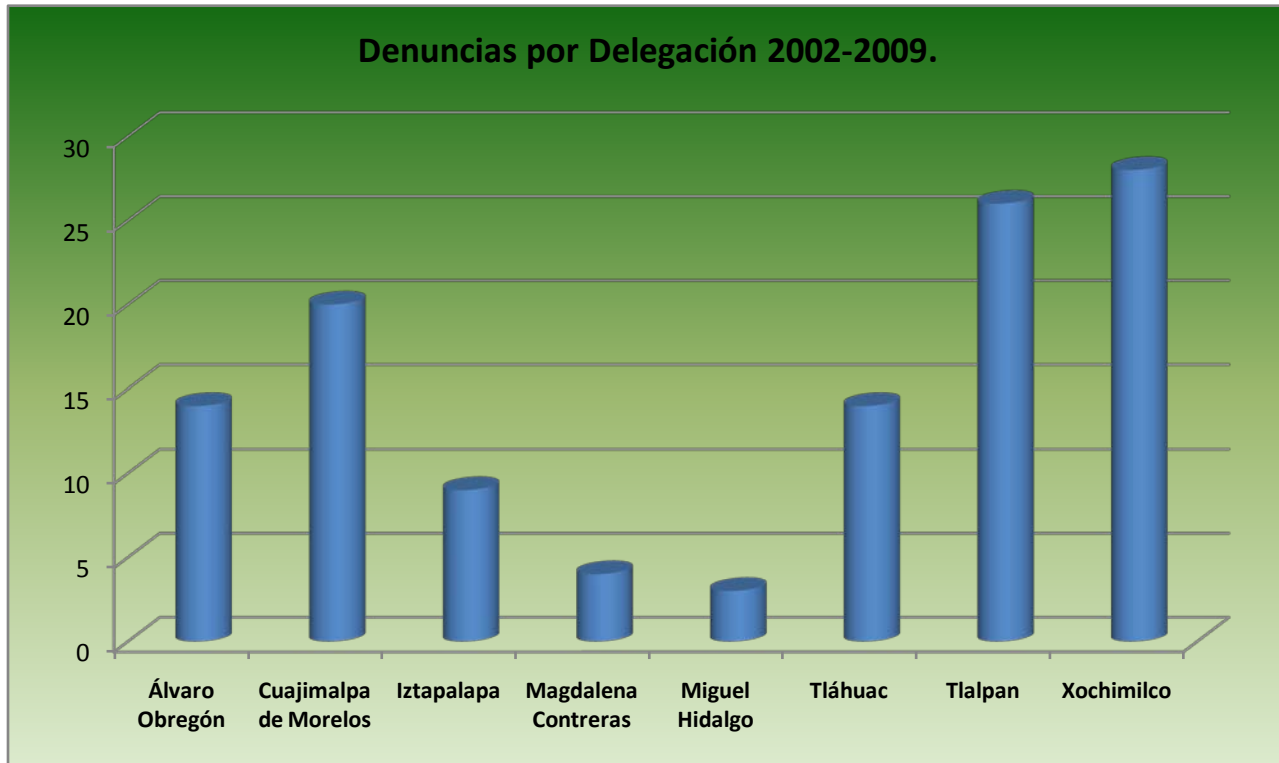
En las delegaciones en las que se ha denunciado la mayor cantidad de asuntos relacionados con asentamientos humanos irregulares es Xochimilco, la cual en el periodo de 2003-2009 se ha presentado 28 denuncias, la delegación que se encuentra en segundo término en cuanto a denuncias corresponde a la Delegación Tlalpan la cual presento un número total de 26 denuncias, posteriormente le sigue la Delegación Cuajimalpa de Morelos con 20 denuncias, en estas tres delegaciones, se concentra más del 50% de las denuncias presentadas en 8 delegaciones en un lapso de seis años. (Cuadro No. 5 y Grafica No. 4)

**CUADRO No. 5.- DENUNCIAS POR DELEGACIÓN 2003-2009**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>DENUNCIA</b>
Álvaro Obregón	14
Cuajimalpa de Morelos	20
Iztapalapa	9
Magdalena Contreras	4
Miguel Hidalgo	3
Tláhuac	14
Tlalpan	26
Xochimilco	28
<b>Total</b>	<b>118</b>

Fuente: SASD, PAOT 2009

**GRÁFICA No. 4.- DENUNCIAS POR DELEGACIÓN**



Fuente: SASD, PAOT 2009

#### 6.4.2. Dictámenes elaborados por la PAOT

Los dictámenes elaborados por la PAOT, en concreto por la Subprocuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial respecto a asentamientos humanos irregulares ubicados en Suelo de Conservación, se han realizado en solo en los últimos 3 años. Para el 2007 fueron 39, cabe señalar que la delegación que contó con mayor solicitud fue Cuajimalpa con 26 solicitudes, solicitando más de la mitad de los dictámenes realizados para ese año, en cuanto a las otras delegaciones el número en promedio se generaron de 3 a 5 dictámenes. (Cuadro 6 y Gráfica 5)

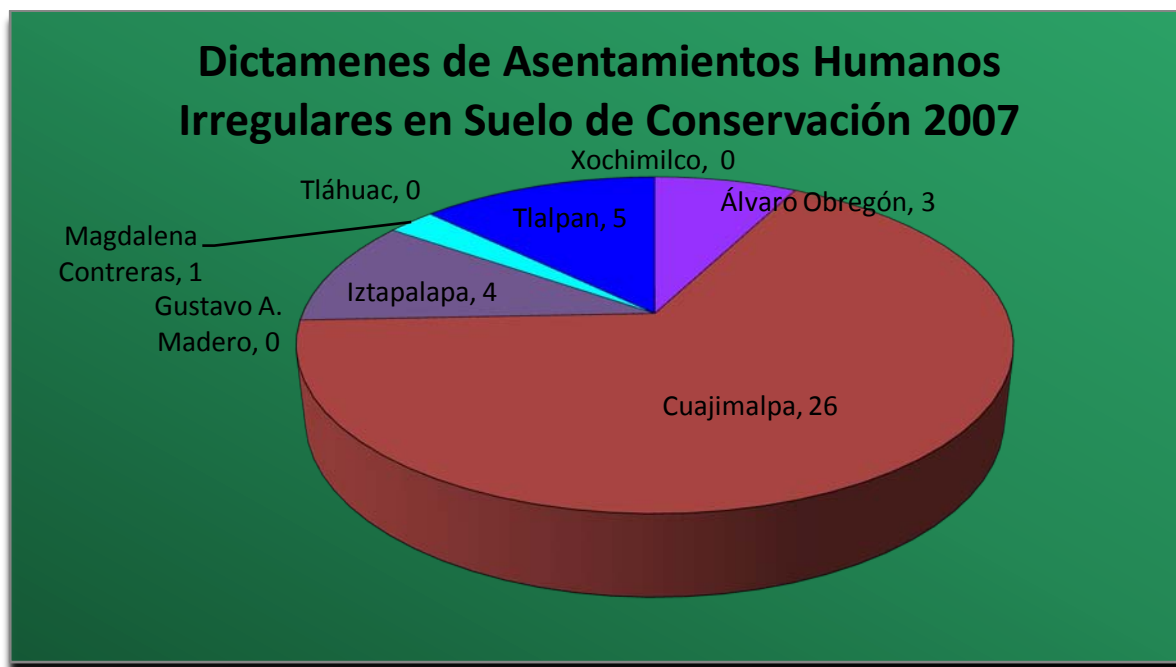


**CUADRO No. 6.- DICTAMENES 2007**

DELEGACION	DICTAMENES 2007
Álvaro Obregón	3
Cuajimalpa	26
Gustavo A. Madero	0
Iztapalapa	4
Magdalena Contreras	1
Tláhuac	0
Tlalpan	5
Xochimilco	0
TOTAL	39

Fuente: PAOT, SOT 2009

**GRÁFICA No. 5.- DICTÁMENES 2007**



Fuente: PAOT, SOT 2009

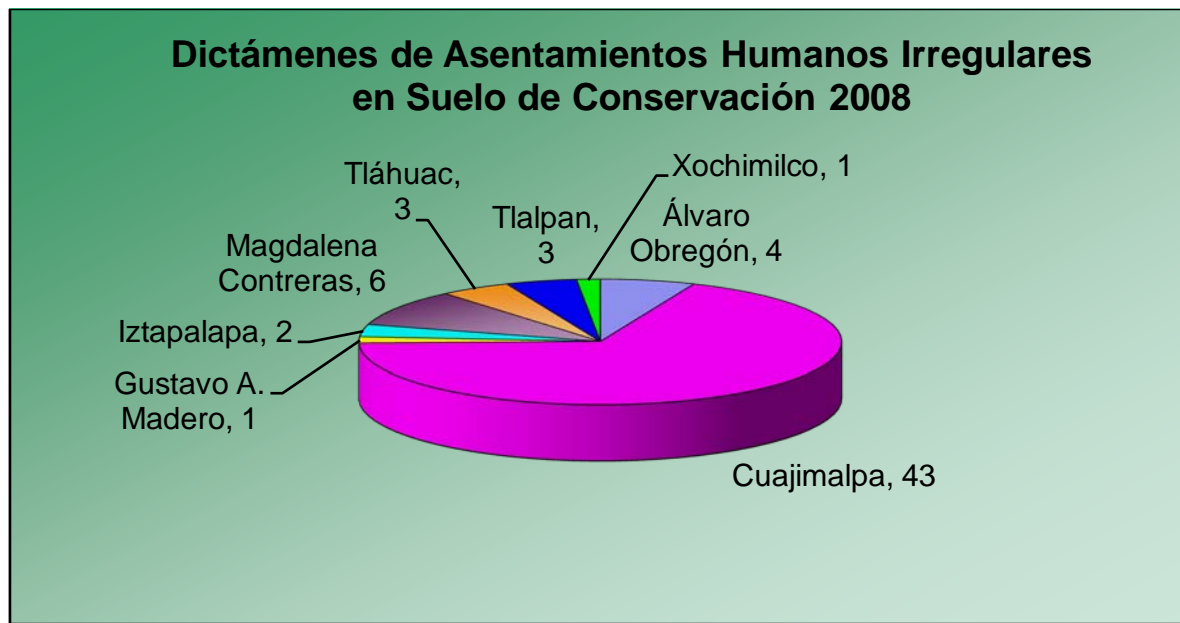
En el 2008 los dictámenes emitidos fue de 63, de los cuales para Cuajimalpa se realizaron 43 de ellos, contando nuevamente esta delegación con el mayor numero de dictámenes generados, ya que para las otras demarcaciones como lo son Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco los dictámenes realizados oscilan entre 3 y 6. (Cuadro 7 y Gráfico 6)

**CUADRO No. 7.- DICTAMENES 2008**

DELEGACION	DICTAMENES 2008
Álvaro Obregón	4
Cuajimalpa	43
Gustavo A. Madero	1
Iztapalapa	2
Magdalena Contreras	6
Tláhuac	3
Tlalpan	3
Xochimilco	1
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

Fuente: PAOT, SOT 2009

**GRÁFICA No. 6.- DICTÁMENES 2008**



Fuente: PAOT, SOT 2009

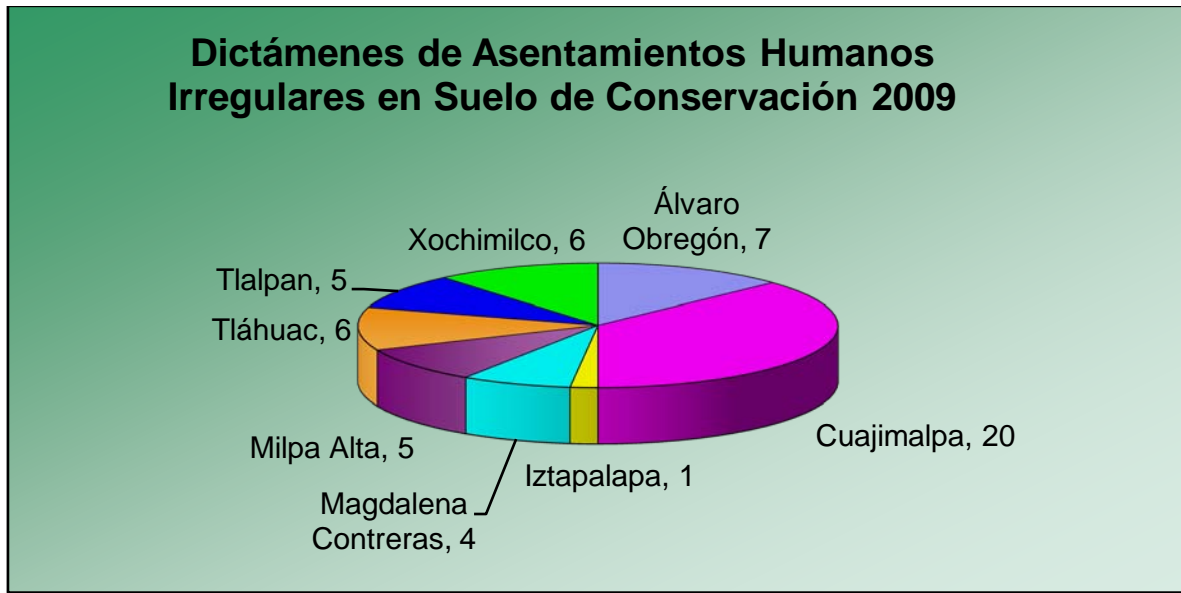
Para el 2009 los dictámenes que se han elaborado hasta el mes de noviembre han sido 54 donde Cuajimalpa únicamente genero 20 dictámenes y las 8 demarcaciones restantes que cuentan con suelo de conservación generaron entre 4 y 7 solicitudes. (Cuadro No. 8 y Gráfica No. 7)

**CUADRO No. 8.- DICTAMENES 2009**

DELEGACION	DICTAMENES 2009
Álvaro Obregón	7
Cuajimalpa	20
Iztapalapa	1
Magdalena Contreras	4
Milpa Alta	5
Tláhuac	6
Tlalpan	5
Xochimilco	6
TOTAL	54

Fuente: PAOT, SOT 2009

GRÁFICA No. 7.- DICTÁMENES 2009



Fuente: PAOT, SOT 2009

En términos generales el año en que más dictámenes generó ha sido el 2008 contando con 63, siguiendo el 2007 con 39 y finalmente el 2009 cuenta por el momento con 54 dictámenes realizados, se puede observar que hay una constante en los dictámenes generados para las delegaciones, a pesar de que Cuajimalpa no es una delegación con alta densidad poblacional, si es una delegación con asentamientos antiguos que su crecimiento se ha desarrollado en zonas forestales y de barrancas principalmente.(Cuadro No. 9)

**CUADRO No. 9.- DICTAMENES 2007-2009**

DELEGACION	DICTAMENES 2007	DICTAMENES 2008	DICTAMENES 2009
Álvaro Obregón	3	4	7
Cuajimalpa	26	43	20
Gustavo A. Madero	0	1	0
Iztapalapa	4	2	1
Magdalena Contreras	1	6	4
Milpa Alta	0	0	5
Tláhuac	0	3	6
Tlalpan	5	3	5
Xochimilco	0	1	6
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>63</b>	<b>54</b>

Fuente: PAOT, SOT 2009

#### 6.4.3. Diagnóstico de asentamientos humanos irregulares

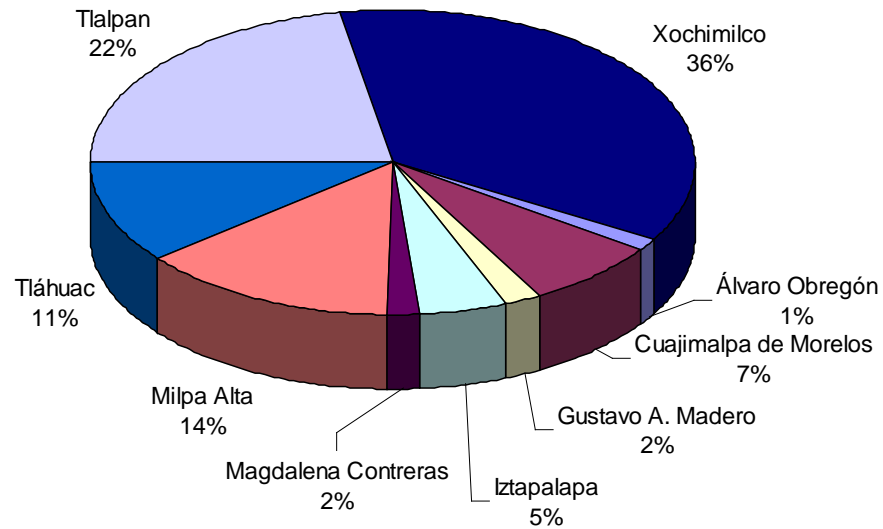
Conforme a lo diagnosticado para el presente estudio de determina que en el Distrito Federal existen 835 asentamientos humanos irregulares (Cuadro No. 10 y Anexo B) distribuidos a lo largo y ancho de las 9 Delegaciones con suelo de conservación encontrando a Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta, el mayor número de ellos, con 295, 191 y 114 respectivamente, que en conjunto absorben más del 70% de asentamientos humanos irregulares existentes (Grafica No.8).

**CUADRO No. 10.- ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN**

DELEGACIÓN	NUM.	VIVIENDAS	SUP. (Ha)	ANTIGÜEDAD PROMEDIO
Álvaro Obregón	14	1,451	34.44	10
Cuajimalpa de Morelos	60	5,499	247.67	15
Gustavo a. Madero	16	949	28.57	11
Iztapalapa	38	1,139	29.78	9
Magdalena Contreras	16	1,055	39.29	12
Milpa alta	114	4,790	300.31	8
Tlahuac	91	6,589	404.18	6
Tlalpan	191	11,654	964.48	12
Xochimilco	295	17,577	720.05	8
<b>TOTAL</b>	<b>835</b>	<b>50,703</b>	<b>2,768.79</b>	<b>10</b>

Fuente: PAOT 2009

**GRÁFICA No. 8.- ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN**



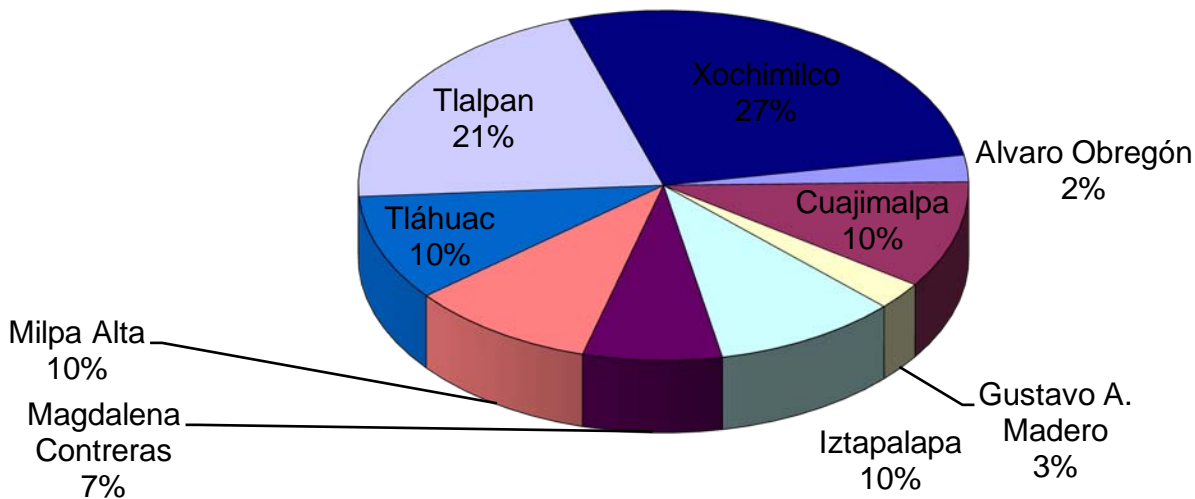
Fuente: PAOT 2009



#### 6.4.4. Viviendas

La auto-construcción ha sido la forma más recurrida para acceder a una vivienda en el suelo de conservación, de esta manera las edificaciones se inician en forma clandestina y regularmente se interrumpen en obra negra o se finalizan después de varios años y en mejor de los casos las dimensiones de las viviendas van aumentando conforme a las posibilidades económicas de los asentados; paralelamente el contexto del asentamiento se va consolidando al obtener servicios básicos de infraestructura. Finalmente, el proceso de urbanización de un asentamiento culmina con la subdivisión de predios, multiplicándose las viviendas generalmente en forma de transferencia hereditaria hacia personas que conformarían sus propios núcleos familiares. Las Delegaciones Xochimilco y Tlalpan son las que tienen mayor número de viviendas ubicadas en Suelo de Conservación (Gráfica No. 9).

**GRÁFICA No. 9.- VIVIENDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN**

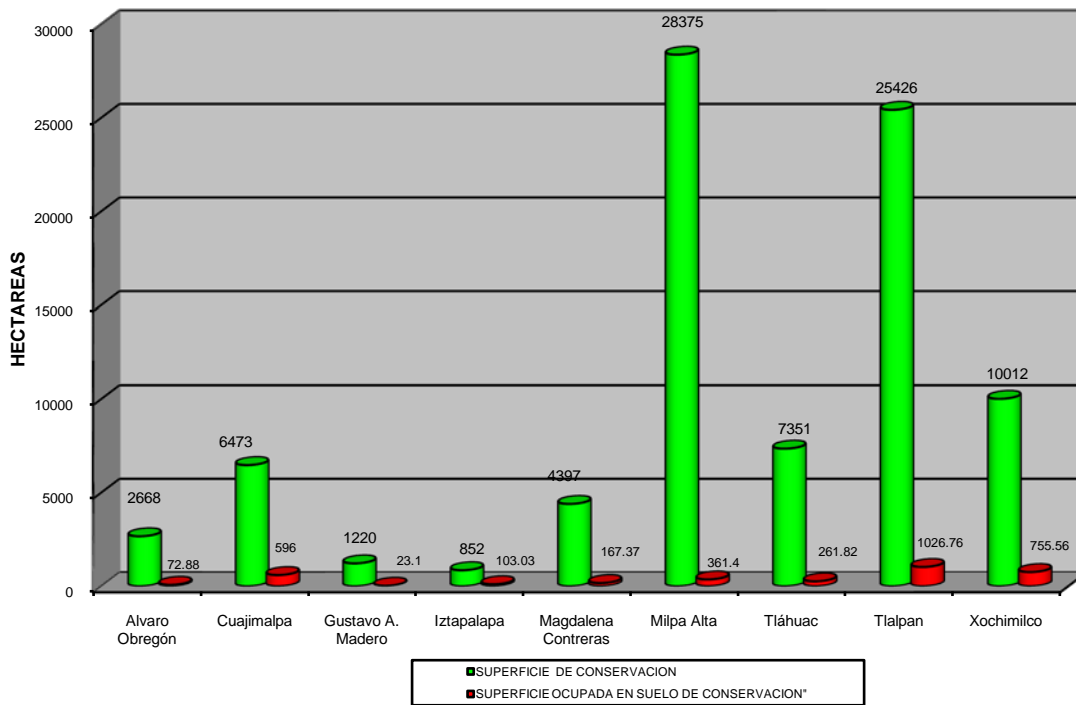


Fuente: PAOT 2009

### 6.4.5. Superficie ocupada

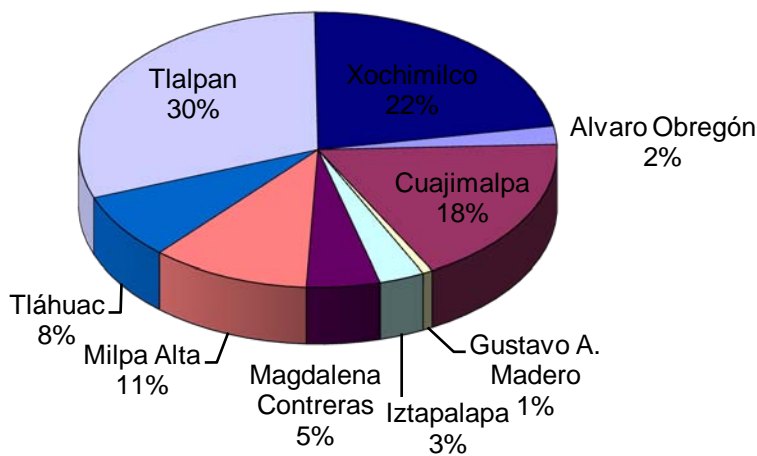
De la suma total por Delegación, respecto a la superficie ocupada por los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, la Delegación Xochimilco es la que ocupa el mayor porcentaje, seguida por Tlalpan; en tanto, Gustavo a. Madero es la demarcación que tiene menor ocupación en Suelo de Conservación (Gráficas 10 y 11).

**GRÁFICA No. 10.- RELACION DE SUPERFICIE OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN**



Fuente: PAOT 2009

**GRÁFICA No. 11.- SUPERFICIE OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN**



Fuente: PAOT 2009

#### 6.4.6. Usos del suelo ocupados por asentamientos humanos irregulares

El establecimiento de asentamientos humanos ocurre con más intensidad en la zona de contacto entre el Suelo Urbano y de Conservación, así como en los alrededores de los Poblados Rurales y Programas Parciales, debido al crecimiento natural de los mismos, a la factibilidad de servicios y la cercanía de colonias regularizadas, aspectos básicos que atraen a compradores, fraccionadores e invasores de terrenos. De acuerdo a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, tenemos que el 36% de los asentamientos que se ubican en zonificación **PRA** (Producción Rural Agroindustrial), el 22% en **RE** (Rescate Ecológico), el 41% en **PE** (Preservación Ecológica) (Cuadro No. 11)

**CUADRO No. 11.- UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, DE ACUERDO AL USO DEL SUELO**

DELEGACIÓN	PRA	RE	PE	TOTAL
A. OBREGON	0	7	7	14
CUAJIMALPA	0	22	38	60
G. A. MADERO	0	5	11	16
IZTAPALAPA	0	9	29	38
M. CONTRERAS	3	7	6	16
MILPA ALTA	80	25	9	114
TLAHUAC	52	13	26	91
TLALPAN	50	44	97	191
XOCHIMILCO	119	56	120	295
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>188</b>	<b>343</b>	<b>835</b>

Fuente: PAOT 2009

**6.4.7. Servicios existentes**

La introducción de servicios en el suelo de conservación ha sido un detonante para la proliferación, crecimiento y consolidación de Asentamientos Humanos Irregulares, generalmente en los límites con el suelo urbano, los Poblados Rurales y los asentamientos regularizados a través de Programas Parciales. El suministro de luz eléctrica, que es el primer servicio que se introduce generalmente, por la topografía del territorio genera especulación de predios y expectativas de consolidación en los asentados ilegalmente. Sin embargo, el 30% de los 835 asentamientos identificados en suelo de conservación cuenta con los 4 servicios básicos de infraestructura (agua potable, energía eléctrica, alumbrado público y drenaje). El 50% solamente cuenta con energía eléctrica y alumbrado público, obteniendo el agua potable por tandeo y el 20% carece totalmente de algún tipo de servicio, salvo los que consiguen en forma clandestina.

La carencia de servicios, el suministro de los mismos en forma especulativa, así como la falta de aplicación de acciones de control en los asentamientos humanos irregulares por parte de las autoridades generan el crecimiento desordenado hacia zonas boscosas, barrancas y de alto riesgo, lo que dificulta y encarece la introducción de servicios y condiciones de bienestar.

**6.4.8. Análisis de antigüedad por delegación**

La antigüedad de los asentamientos es un factor importante para la toma de decisión del tratamiento asignado. En el Distrito Federal existen asentamientos que se comenzaron a poblar hace más de 20 años, los más antiguos se encuentran en las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos correspondiendo al 12% de los asentamientos, mientras que el 14% tienen una antigüedad menor a cinco años y se concentran principalmente en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta la mayoría de estos, no tienen un grado de consolidación aceptable para integrarlos como zonas habitacionales.

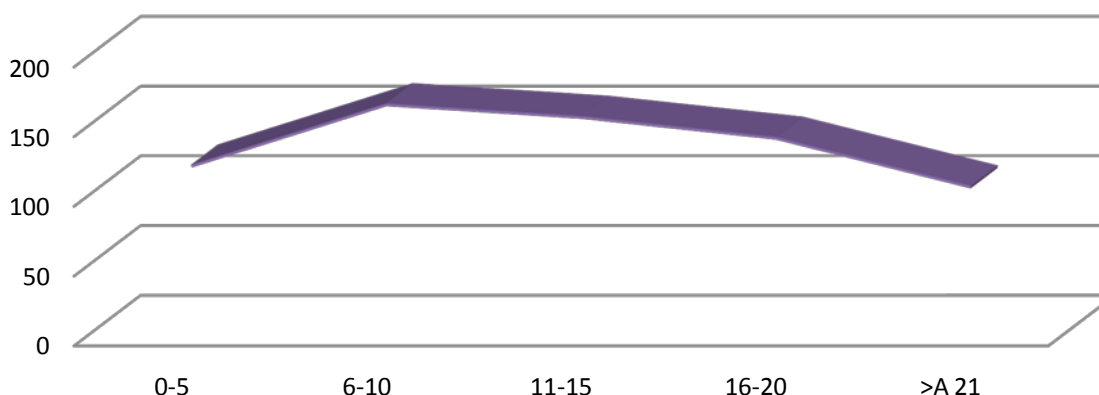
La mayor cantidad de asentamientos se establecieron entre los años 1999 y 2003 con el 20% de los asentamientos actuales y los centros receptores fueron Xochimilco y Tláhuac (Cuadro No. 12 Y Gráfica 12)

**CUADRO No. 12.- ANTIGÜEDAD (RANGO, AÑOS)**

DELEGACIÓN	0-5	6-10	11-15	16-20	>A 21	S/D	TOTAL
A. OBREGON	0	3	4	5	0	2	14
CUAJIMALPA	1	3	3	20	25	8	60
G. A. MADERO	0	3	8	4	1	0	16
IZTAPALAPA	0	13	12	3	10	0	38
M. CONTRERAS	0	3	2	4	1	6	16
MILPA ALTA	13	9	21	26	23	22	114
TLAHUAC	29	51	6	3	2	0	91
TLALPAN	9	12	13	24	10	123	191
XOCHIMILCO	66	65	84	49	31	0	295
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>162</b>	<b>153</b>	<b>138</b>	<b>103</b>	<b>161</b>	<b>835</b>

Fuente: PAOT 2009

**GRÁFICA No. 12.- ANTIGÜEDAD POR PERIODOS**



Fuente: PAOT 2009

El establecimiento de los asentamientos humanos irregulares ha crecido constantemente teniendo dos periodos de gran crecimiento, el primero de 1994 a 1999 donde se establecieron el 18% de los asentamientos y que coincide con el periodo donde la vigilancia sobre asentamientos humanos cambia de atribución de la entonces COCODER a las delegaciones y posteriormente del 1999 a 2003.

## **7. PROPUESTAS DE TRATAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**

Se propone que el suelo de conservación se sectorice para análisis detallado en 23 regiones. (ver anexo C) Lo anterior con la finalidad de tener diagnósticos a nivel integral que permitan observar el impacto zonal conforme a los hinterland que generan principalmente los poblados rurales y la conectividad entre ellos, tomando en cuenta la fisiografía de los sitios y no limitándose a los límites administrativos como hasta la actualidad se realizan los diagnósticos que se enfocan a nivel particular de cada asentamiento y por demarcación territorial.

La propuesta del manejo integral por región permitirá ordenar el territorio, recuperar suelo de conservación y mitigar los impactos en la zona, el tratamiento dependerá de las características propias de los asentamientos como: grado de consolidación, servicios con los que cuentan y carecen, el tipo y grado de impacto que ocasionan a la zona y las tendencias de crecimiento, al igual que las características físico – naturales y productivas de cada región.

Las 23 regiones (ver anexo D) que se propone para suelo de conservación se sugiere que se le de seguimiento realizando para cada uno, un programa de ordenamiento territorial, estas regiones son:

**CUADRO No. 13.- REGIONALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**

<b>REGIÓN</b>	<b>DELEGACIONES</b>
1. Sierra de Guadalupe	Gustavo A. Madero
2. El Tepeyac	Gustavo A. Madero
3. San Pablo Chimalpa - Agua Bendita	Cuajimalpa de Morelos
4. San Lorenzo Acopilco - Xalpa	Cuajimalpa de Morelos
5. San Mateo Tlaltenango – San Bartolo Ameyalco	Cuajimalpa de Morelos – Álvaro Obregón
6. Cañada de Contreras	Magdalena Contreras
7. Parque Ecológico de la Ciudad de México	Magdalena Contreras - Tlalpan
8. San Andrés Totoltepec	Tlalpan
9. San Miguel Xicalco – Magdalena Petlascalco	Tlalpan
10. Santo Tomás Ajusco – San Miguel Ajusco	Tlalpan
11. San Miguel Topilejo	Tlalpan - Xochimilco
12. Parres el Guarda	Tlalpan
13. San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa	Xochimilco
14. Zona Chinampera	Xochimilco - Tláhuac
15. San Salvador Cuahenco – San Pablo Oztotepec	Xochimilco – Milpa Alta
16. San Gregorio Atlapulco – San Luis Tlaxialtemalco	Xochimilco
17. San Pedro Actopan – San Bartolome Xicomulco	Milpa Alta
18. Villa Milpa Alta	Milpa Alta
19. San Antonio Tecomitl – San Juan Ixtayopan	Milpa Alta - Tláhuac
20. San Andrés Mixquic – San Nicolás Tetelco	Tláhuac
21. San Pedro Tláhuac	Tláhuac
22. Santa Catarina Yecahuizotl	Tláhuac – Iztapalapa
23. Cerro de la Estrella	Iztapalapa

Fuente: PAOT 2009



La regionalización, las propuestas de tratamiento y las medidas de mitigación son alternativas que pueden ser retomadas en los Programas de Desarrollo Urbano o como otro instrumento de planeación y ordenamiento del suelo de conservación, cada asentamiento tendrá su tratamiento que podrá ejecutarse de forma total o parcial siempre analizándolo en conjunto con el entorno de la región

Las propuestas de tratamiento se plantean a 3 Niveles:  
Consolidación, Reubicación y Recuperación de suelo. Estas se determinarán de acuerdo a su análisis.

## **7.1. CONSOLIDACIÓN**

### **A) Aplicación de Programas de Desarrollo Urbano**

Estos tienen la finalidad de actuar como instrumento de planeación para determinadas áreas, contemplando la posibilidad de integrar a los Asentamientos Humanos Irregulares a los programas existentes con zonificaciones normativas habitacionales, debiendo tomar en cuenta el grado de consolidación.

### **B) Integración al límite del Poblado Rural**

Se puede llevar a cabo mediante la aplicación de un instrumento de planeación, habiéndose valorado anteriormente su situación a través del análisis individual e integral sobre sus características físico – territoriales y urbano – sociales y ambientales previendo su integración a los límites del poblado.

### **C) Exclusión de Áreas Naturales Protegidas**

Podrá ser planteado en casos específicos, aplicándola en aquellos asentamientos que presenten características altas de consolidación, previa aplicación y justificación en un Programa de Desarrollo Urbano y conforme a la valoración por parte de la SMA.

## **7.2. REUBICACIÓN**

Se plantea a los Asentamientos Humanos Irregulares que presenten un riesgo considerable (hidrometeorológico, pendiente, infraestructura), un grado de consolidación media y características en su suelo con potencial productivo y posible de rescatar; esta medida tendrá que ser evaluada y dictaminada conjuntamente con las instancias con injerencia en el tema. Será una medida de prevención para evitar accidentes y desastres en la población y con ello, lograr un ordenamiento territorial adecuado en la zona.

## **7.3. RECUPERACION DEL SUELO**

Se instrumentará como una medida extrema para el control de Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en Áreas Naturales Protegidas, suelos forestales o agrícolas, así como en los originados por invasión a la propiedad privada o social y que provocan un alto impacto urbano, social y ecológico, con el propósito fundamental de evitar la pérdida de superficies de valor ambiental y frenar el crecimiento urbano hacia estas zonas.

Las Propuestas de Tratamiento están enfocadas a preservar zonas con alto valor ecológico, forestal y productivo, mitigar zonas de riesgo y evitar el cambio de uso del suelo, proponiéndose para su inclusión como acciones estratégicas en los Programas de Desarrollo Urbano.

Aunado a lo anterior, se propondrán en forma coordinada con las instancias involucradas al respecto (DELEGACIÓN, SEDUVI, SMA, DGRT, CORETT, SETRAVI, Sistema de Aguas del D.F. y PAOT), medidas de control y mitigación al crecimiento de los asentamientos ya existentes y de las zonas amenazadas por ocuparse ilegalmente. Estas medidas podrán proponerse para su inclusión como acciones estratégicas de los Programas de Desarrollo Urbano.

Para llegar a aplicar los tratamientos es necesario formar grupos de coordinación con el fin de operar las propuestas de tratamiento, estos grupos permitirán dirigir las acciones con criterios unificados, así como procedimientos legales, normativos y administrativos sustentados e integrados por todas las instancias competentes.

## **8. MEDIDAS DE CONTROL**

Conforme a la dinámica del crecimiento de los asentamientos y la problemática que generan en suelo de conservación se propone como medidas de control para mitigar la expansión de la mancha urbana en suelo de conservación esta se realice a través de:

### **8.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **8.1.1. Conformación de Grupos o Comités de Atención y Seguimiento**

Esta medida es fundamental para la ejecución del Programa; se llevará a cabo la integración de las principales Dependencias con responsabilidad directa en la materia, en un núcleo de trabajo conformado en primer término, por Delegaciones, SMA y SEDUVI. En segundo, por la Secretaría de Gobierno, Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, DGRT, CORETT, Sistema de Aguas del D.F., SETRAVI, Comisión de Asuntos Agrarios del D.F., Compañía de Luz y Fuerza del Secretaría de Protección Civil, con la finalidad de complementar acciones específicas.

Dicho grupo interdisciplinario deberá tener como función principal la **planeación, coordinación, evaluación y seguimiento de acciones ejecutivas**, para la atención de zonas prioritarias, la viabilidad de proyectos y obras en suelo de conservación y el intercambio de información.

#### **8.1.2. Integración de expedientes técnico – jurídico para la emisión de resoluciones**

Al determinarse la necesidad de ejecutar acciones de reubicación, recuperación administrativa, de uso de suelo u otras, muchas veces no se efectúa por la falta de elementos técnicos y legales que sustenten el procedimiento jurídico administrativo. De esta manera, resulta primordial que cada institución proporcione, de acuerdo a sus atribuciones, elementos técnicos, cartográficos, visuales, documentales, etc., que fortalezcan el expediente referido.

#### **8.1.3. Participación conjunta en acciones de resolución**

Como complemento al punto anterior, es importante la intervención de las Instancias correspondientes en los actos resolutorios, con el fin de que estos sean contundentes y se realicen con estricto apego a

derecho, ante los afectados, autoridades y la opinión pública y con ello, evitar quejas, inconformidades o protestas contra una sola Institución.

#### **8.1.4. Elaboración de Programas Especiales de Ordenamiento Territorial**

El manejo integral de los asentamientos humanos con su entorno, se propone sea manejado a través de una herramienta de planeación alterna, priorizando zonas, regionalizando por medio de polígonos de ordenamiento, ejecutando acciones estratégicas integrales en suelo de conservación.

#### **8.1.5. Elaboración, aplicación y verificación de Programas Parciales y Normas Técnicas Complementarias**

Al definir la consolidación de asentamientos, es conveniente la formulación de estos programas con la opinión especializada de Delegaciones, SMA, SEDUVI y PAOT, con el objeto de establecer los criterios y lineamientos específicos que pueden determinar su desarrollo adecuado, así como el uso de ecotécnicas que permitan la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, vegetación, la reutilización de aguas domésticas, manejo integral de desechos orgánicos y conservación de los servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación.

### **8.2. COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS**

#### **8.2.1. Viabilidad en la suspensión o introducción de servicios y equipamiento**

Se ha comprobado que la introducción de servicios ha detonado el crecimiento de asentamientos irregulares, lo cual complica la ejecución de acciones resolutorias y conlleva a la consolidación de los mismos, inclusive los ubicados en alto riesgo, barrancas, Áreas Naturales Protegidas y/o de alto valor ambiental. Para evitar esta tendencia, se integrará al grupo interdisciplinario a instituciones como la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Sistema de Aguas del D.F, Dirección General de Obras y Servicios, Delegaciones, entre otras, con el objeto de que no continúen con el suministro de servicios e infraestructura de equipamiento urbano.

#### **8.2.2. Apoyo de Seguridad Pública**

La ejecución de acciones resolutorias resultan complicadas y en ocasiones riesgosas por la actitud de los afectados y el apoyo que reciben de agrupaciones sociales o políticas; por ello resulta fundamental que para el éxito de las mismas se concerté el apoyo permanente de efectivos para el desarrollo de acciones de control.

#### **8.2.3. Detención y remisión de fraccionadores, líderes y promotores de invasión**

Para culminar satisfactoriamente el procedimiento, debe efectuarse la denuncia penal en contra de estas personas y en caso de detención, con la participación de la Delegación, CORENA y SEDUVI, así como a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para apoyar el proceso y fincar las responsabilidades y los delitos legales y ambientales que conlleven a su consignación.

### **8.3. APLICACIÓN PERMANENTE Y EFECTIVA DE ORDENAMIENTOS LEGALES (TIPIFICACIÓN DE ILÍCITOS)**

Cada instancia tiene obligaciones y facultades en diversas disposiciones del marco legal aplicable, sin embargo, en diversas ocasiones por desconocimiento, falta de voluntad, la presión de intereses políticos e inmobiliarios, entre otras, no se actúa en forma oportuna y eficiente ante la ocurrencia de irregularidades como el cambio de uso del suelo, la lotificación y fraccionamiento de terrenos, el avance o consolidación de obras, el crecimiento hormiga de construcciones, invasiones o daños ambientales. Ante ello, resulta indispensable la configuración de estas irregularidades en lícitos que puedan ser sancionados por la legislación vigente. De esta manera, se considerarán como instrumentos de regulación y de aplicación obligatoria, los Ordenamientos siguientes:

- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Orgánica de la Administración Pública y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y su Reglamento
- Ley de Desarrollo Urbano del D.F. y su Reglamento
- Ley Ambiental del D.F. y su Reglamento
- Ley de Planeación del Desarrollo del D.F.
- Ley de Protección Civil para el D.F. y su Reglamento
- Reglamento de Construcciones del D.F.
- Programa General de Desarrollo Urbano del D.F.
- Programa General del Ordenamiento Ecológico del D.F.
- Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.
- Código Penal para el D.F. en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal.

## **8.4. SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE**

### **8.4.1. Unificación, intercambio y actualización de información general y cartográfica**

El crecimiento de asentamientos y la proliferación de nuevas construcciones, es dinámico y complejo, creando confusiones y duplicidades en la información de control y seguimiento que efectúa cada instancia. La aplicación de mecanismos similares para la identificación y cuantificación del número de construcciones, familias, superficie afectada y servicios, complementada con la correspondiente a afectaciones de recursos naturales y daños ambientales permitirán un conocimiento apegado a la realidad y la utilización de criterios para la toma de decisiones, por lo anterior es necesaria que la información se actualice anualmente.

### **8.4.2. Imágenes Satélite, Vuelos y análisis fotogramétricos**

Este tipo de material permite efectuar un análisis rápido y con gran precisión para dimensionar la problemática de todo el territorio y la definición de acciones en regiones específicas. Su realización está condicionada al ejercicio presupuestal y a los recursos institucionales; sin embargo, deberán buscarse alternativas de apoyo para que se efectúen vuelos o adquisición de imágenes satélite anualmente.

Por otra parte, la fotointerpretación es la herramienta básica para analizar a detalle el crecimiento espacial de los asentamientos, por lo que la adquisición de imágenes satélite y fotografías aéreas digitales a escalas regionales y locales de todo el territorio, permite efectuar estudios de crecimiento y tendencias de los asentamientos, y elaborar reporte a las instancias correspondientes para la realización de acciones preventivas o de control.

### 8.4.3. Recorridos de campo

Es la técnica más adecuada para tener el conocimiento exacto de la información relativa al crecimiento, grado de consolidación y los daños ambientales ocasionados por los asentamientos irregulares y la detección de construcciones aisladas o invasiones. Por ello, deberán programarse y coordinarse recorridos conjuntos Delegaciones, SMA, SEDUVI y PAOT para obtener la información actualizada y definir estrategias de atención y actuación.

### 8.4.4. Vigilancia Cruzada o interinstitucional

Como complemento al punto anterior, se propone que las Delegaciones y SMA, se encarguen de efectuar de acuerdo a sus atribuciones, la vigilancia permanente del territorio con participación de la ciudadanía, con el propósito de aplicar medidas inmediatas de control en caso de detectar cimentación, desarrollo o ampliación de construcciones irregulares; el fraccionamiento o lotificación clandestina predios o terrenos ubicados en Áreas Naturales Protegidas, de aptitud forestal, uso agropecuario y zona federal (barrancas, derecho de vía).

## 8.5. FORTALECIMIENTO A LA DENUNCIA CIUDADANA

Tradicionalmente, las denuncias ciudadanas relativas al establecimiento de nuevas construcciones, lotificaciones, desarrollo de obras y otras violaciones al uso del suelo no han sido atendidas y canalizadas debidamente, lo cual ha desalentado la participación ciudadana. Por lo anterior es necesario la integración de la población en general en el control del crecimiento urbano hacia las zonas rurales y boscosas del suelo de conservación, mediante el fomento y la atención expedita de la denuncia ciudadana vía escrita, telefónica e internet. Para ello, se sugiere lo siguiente:

- Ingreso de denuncia en la PAOT,
- Integración a las ventanillas de atención ciudadana de cada delegación para la recepción de denuncias,
- Visitas de verificación conjuntas,
- Actuación y reporte de resultados a instancias correspondientes con respuesta al denunciante,
- Control y Seguimiento
- Difusión a través de folletos, trípticos, carteles y páginas web.

## 8.6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

### 8.6.1. Suspensión o clausura definitiva de distribuidoras de material de construcción.

Una acción paralela al desarrollo del Estudio es la identificación, regulación y en su caso, clausura o suspensión definitiva de establecimientos comerciales y casas de materiales de construcción ubicados en suelo de conservación.

### 8.6.2. Suspensión de apoyos institucionales

Cancelación de los servicios de apoyo que proporcionan algunas dependencias (suministro de materiales y créditos para vivienda, apertura de vialidades, entre otras).

## **8.7. EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACCIONES PREVENTIVAS DE URGENTE APLICACIÓN**

Instrumentación conjunta, en el marco de las atribuciones de cada Dependencia, de la Legislación Urbana y Ambiental en casos de urgente aplicación, como limpieza y lotificación de terrenos, fraccionamiento, cambio de uso del suelo, cimentación, consolidación de obra, e invasiones.

### **8.7.1. Límites físico ecológicos**

El establecimiento de “barreras ambientales”, conformadas por líneas de reforestación arbórea o arbustiva alrededor del polígono de actuación y/o la creación de áreas verdes o recreativas, en asentamientos regularizados o con tratamiento definitivo, para evitar su expansión territorial.

### **8.7.2. Uso de predios desocupados**

La habilitación de espacios abiertos en el interior de asentamientos regularizados o con tratamiento definitivo, como áreas verdes o recreativas, culturales, artísticas o de uso vecinal, para impedir la densificación y crecimiento de los mismos.



9.-ANEXO

Delegación: Álvaro Obregón

CUADRO DIAGNÓSTICO										
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGON										
CODIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
AO001	Ampliación Miguel Gaona	34	0.96	12				AE y FP	PE	
AO002	Paraje Rancho San Francisco	45	8.88	21				AE	RE	Entre varios ramales de Barrancas
AO003	Ampliación Tlacoayaque	22	0.21	14				AE	Suelo Urbano	Dentro del PDDU
AO004	Las Peñitas	50	0.51	20				AF y FP	PE	
AO005	Tizimaloya	4	0.11	19				AE	PE	
AO006	Cacaloac	30	3.15	9				AE y FP	PE y RE	
AO007	Las Granjas Moxelotte	50	6.05	15				AE y AF	RE	
AO008	Atesquillo	85	0.99	7				AE y FP	PE	
AO009	El Cedral	20	0.44	20				AE	RE	Colinda con Barranca San Diego
AO010	Ampliación Ixtlahuaca	35	2.24	15				AE	RE	
AO011	La Loma	20	1.08	14				AE	RE	
AO012	Lomas de Tepozcuautla	53	9.81	20				AE y FP	PE y RE	Limites delegacionales con Cuajimalpa Entre Barranca Puerta Grande y Atzoyapan
AO013	Totomaztita	29	1.46					Suelo Urbano	AV	En vías de reubicación dentro del mismo asentamiento
AO014	Tierra Nueva-Tlaxomulco	97	3.54					AE y FP	ER y HR	En medio de Barranca Atzoyapan
		574	39.41	15.5						

Delegación: Gustavo A. Madero

CUADRO DIAGNÓSTICO										
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO										
CODIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		FAMILIAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
GM001	La Armella	2	0.01	10				ANP	PE	
GM002	Malacates (Zamudio)	15	2.29	7				ANP	RE	
GM003	Santuario Virgen de los Lagos	3	0.09	15				ANP	PE	
GM004	Ampliación Tlalpecco o La Parva	84	3.23	20				ANP	PE y RE	
GM005	El Carmen	71	6.66	15				ANP	PE y RE	
GM006	Castillo Chico	131	3.86	15				ANP	PE y RE	
GM007	Castillo Grande	128	2.88	15				FC	RE	
GM008	Zacatenco	2	0.02	16				ANP	PE	
GM009	El Tequiquil	19	0.34	20				FC	RE	
GM010	Lomas de San Juan Ixhuatepec (Mirador)	337	5.59	20				ANP	PE y RE	
GM011	Lomas de San Juan Ixhuatepec (Narcisa R)	36	1.71	11				FC	PE y RE	
GM012	Manzana 82	11	0.23	20				ANP	PE	
GM013	Comuneros	23	0.41	25				FC	PE	
GM014	Franja Jacinto López	51	0.91	17				FC	PE	
GM015	La Cruz o Manzana 20 A	26	0.32	17				FC	PE	
GM016	Rosas del Tepeyac	4	0.03	17				ANP	PE	
		943	28.58	16						

Delegación: Magdalena Contreras

CUADRO DIAGNÓSTICO										
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS										
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
MC001	Ladera de Chisto	10	0.15					AE	RE	
MC002	El Rincon	42	1.76	12				AF y AE	RE y PRA	
MC003	Tecutlalpan	85	3.19					AE y AF	RE y PRA	
MC004	Surco de Encinos	128	2.85	14				AF	RE	
MC005	Ixtlahualtongo	347	7.25	19				FCE y AF	RE, PRA y ER	
MC006	Totolapan	29	0.74					FP y AF	PE	
MC007	Chichicaska	57	3.41	23				FP, AE y AF	PRA	
MC008	Tierra Colorada (3a. 4a Secc y Durazn)	47	1.31	15				AE y FCE	PE	
MC009	El Mirador	52	1.24	21				FPE	PE	
MC010	El Negro	20	0.81					FPE	PE	
MC011	Tejocote	21	0.69	12				FPE	PE	
MC012	Dinamos	18	1.8	28				FCE	PE	
MC013	Cazulco-Ocotenco	46	1.35	23				FCE y AF	PE y RE	
MC014	Sajula	524	12.51					AE, AF, FCE	RE	
MC015	Tenango	6	0.09	10				FCE	PE	
MC016	Paraje Caballito		0.08					FCE	PE	
		1432	39.23	18						

Delegación: Cuajimalpa de Morelos

CUADRO DIAGNÓSTICO  
DELEGACIÓN CUAJIMALPA

CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO							USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Has)	ANOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE	ALUMB.			
CU001	El Rosal	50	4.1	29						RE	
CU002	La Zanja	9	2.32	23						RE	
CU003	Quizazotle	156	9.79	27					AE, FP Y PR	RE	
CU004	Hacienda de Buenavista	30	0.81	25					AE Y ER	RE	
CU005	La Cañada	353	13.99	35					AE, PR Y PP	RE	
CU006	Loma de Pachquilla	301	10.66	35					AE, FCE Y FP	PE	
CU007	Valle de las Monjas	181	7.76	35					AE, FCE Y FP	PE Y RE	
CU008	Barranca del Diablo	33	0.42	25					AE Y FCE	PE	
CU009	La Monera	107	4.12	30					AE, FCE, FP Y PR	PE	
CU010	Sacramento		1.67						AE, AF, FCE Y PR	PE	
CU011	Los Conejos	33	0.21	15					AE, AF Y PR	PE	
CU012	Tlaloc	40	0.59	12					AE Y ER	AV	
CU013	Prof. Contadero		0.52	7					AE, FC Y FP	PE	
CU014	La Venta	70	2.5	40					FCE Y ER	PE Y RE	
CU015	Miapa	8	1.08	30					AE Y FCE	PE	
CU016	Cerro Doña Juana	94	1.28	20					AE, FCE Y PR	PE	
CU017	Los Magueyitos	78	2.9	20					AE Y FCE	PE	
CU018	Tlacuitar	132	8.65	20					AE, FCE, PR	RE	
CU019	La Transmetropolitana	81	9.36	25					AE, FCE Y PR	PE	
CU020	Los Ciruelos (Casa del Arbol)	62	10.02	30					AE, FCE Y ANP	PE Y RE	
CU021	El Mirador	101	6.87	26					AE, AF Y PR	PE Y RE	
CU022	Texcallitla	228	11.5	33					AE, AF, FCE	PE	
CU023	Cruz Blanca	127	10.12	30					FCE Y PR	PE	
CU024	Atliburritos	30	4.73	35					FCE Y PP	PE	
CU025	Camino a San Bernabe (La Lagunita)	98	5.96	13					FC	PE	
CU026	Cansamachos	3	1.66						FC Y PP	PE	
CU027	Las Lajas	160	7.79						FC Y PP	RE	
CU028	La Pila	229	5.67	30					FC Y PP	RE	
CU029	Llano Conejo (San Bernabe)	44	4.87	24					FC	PE Y RE	
CU030	El Vacilón	25	0.32	20					FC	RE	
CU031	Circuito Escolar	80	5.43	30					FC	RE	
CU032	Caballeros Aztecas	30	0.33	25					FC	PE	
CU033	Ampl. Xalpa (Camino a Oyameles)	140	2.73	17					FC Y PP	PE	
CU034	Los Pantanos	40	1.62	21					FC	PE	
CU035	Camino a Llano Grande (4a Manzana de la Pila)	10	6.96	10					FC	PE	
CU036	Cola de Pato	60	5.88	25					FC	PE Y RE	
CU037	La Plantación (San Bernabe)	18	1.32	22					FC	PE	
CJ038	Monte de las Cruces	33	11.12	25						PE Y RE	
CJ039	El Zarco		0.46							PE	
CJ040	Prolongación Melchor Ocampo	40	4.11	21						PE	
CJ041	Pito Real	24	0.41	25						PE	
CJ042	Moneruco (Acopilco)	35	2.5	22						PE	
CJ043	Teopazulco	50	2.52	29						PE	
CJ044	Chancocoyotl	25	1.58	25						PE	
CU045	Moneruco Chimalpa	59	0.83	22						PE	
CU046	Ahuaxtitla (camino a teopazulco)	30	0.96	20					AE, AF, FCE Y FP	PE	
CU047	Acazulco (Texcalco)	38	0.74	21					AE, FCE Y PR	PE	
CU048	Camino a Cuauhsehuaya	35	1.98						AF, FP Y PR	PE	
CU049	Loma Bonita	400	10.28	20					AE Y PP	RE	
CU050	Río Atitla	65	3.12	22					AE, FP Y PR	RE	
CU051	Antiguo Camino a Chimalpa	126	2.23	25					AE, FP Y PR	RE	
CU052	Hueyatla (Camino a Huixquilucan)	108	1.98	21					AE Y FP	PE Y RE	
CU053	Ladera de Zentlápatl	245	6.61	20					FP Y PP	PE Y RE	
CU054	El Carmen (Tepatlxaco)	237	5.75	25					AE, FP Y PR	PE Y RE	
CU055	Almeya (Camino a los Manantiales)	53	1.69	22					AF, AE, FP Y PR	PE	
CU056	Agua Bendita (Ladera de Zentlápatl)	10	2.16						FP Y PP	PE	
CU057	La Galicia	101	4.26	15					AE, AF Y FP	PE	
CU058	Punta Ahuatenco Parte Alta	153	3.19						AE Y FP	RE	
CU059	Punta Ahuatenco Parte Media	50	0.48						FP Y AE	RE	
CU060	Punta Ahuatenco Parte Baja	45	2.2	25					AE Y FP	RE Y PE	

5203 247.67 24.019

Delegación: Iztapalapa

CUADRO DIAGNÓSTICO										
DELEGACION IZTAPALAPA										
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO					USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES	
		FAMILIAS	SUP. (Has)	ANOS	ELECT.	AGUA				DRENAJE
I2001	Ampliación Veracruzana I ó Zopilocalco	12	0.39	25				ANP	PE	Dentro de ANP
I2003	Barranca El Zapote	13	0.09	20				ANP	PE	Dentro de ANP
I2004	Guardabosques	11	0.96	30				ANP	PE	Dentro de ANP
I2006	Maravillas (Maravillas, Matlatzin, Matlatoc, Maclatloche)	7	8.24	9				ANP y FC	PE	Dentro de ANP
I2007	Loma Bonita/ La Lomita	45	0.87	12				ANP	PE	Dentro de ANP
I2008	Cufas	21	0.87	19				ANP	PE	Dentro de ANP
I2009	Ampliación Fuego Nuevo/ Familias	21	0.14	20				ANP	PE	Dentro de ANP
I2010	El Hoyo	6	0.22	17				ANP	PE	Dentro de ANP
I2011	Ejido de los Reyes Culhuacan	10	0.11	30				FC	PE	
I2012	Cerrada Loma Encantada	9	0.02	22				ANP	PE	Dentro de ANP
I2013	Mina El Volcán	1	0.02	25				FP	PE	
I2014	San Pedro Xaltepec/ San Rafael Xaltepec	2	1.591	80				Programa Parcial	PE	
I2015	Paraje Tetecon/ 6 cerradas	205	0.21	15				FP	PE	Dentro de ANP
I2016	Mina San Martín	6	0.79	12				FP	RE	
I2017	Mina El Poli	3	0.05	12				FP	PE	Dentro de ANP
I2018	Rancho Las Cabras	1	0.65	80				ANP	PE y RE	
I2019	Airás de Calle Cabras	43	0.05	7				FP	RE	
I2020	Las Cabras	34	0.48	17				FP	PE y RE	Dentro de ANP
I2021	Tres Cruces/ La Higuera	8	1.04	17				ANP	PE	Dentro de ANP
I2022	Coronillas III/ La Capilla	2	0.31	30				ANP	PE	
I2023	Potreritos/ Lomas del Paraíso	6	0.05	22				ANP	PE	Dentro de ANP
I2024	Barranca Cerro Azul	6	4.73	17				Programa Parcial	PE	
I2025	La Joya/ Lomas del Paraíso	25	0.26	11				ANP	PE	Dentro de ANP
I2026	Potrero Hondo/ Lomas del Paraíso	15	0.45	15				ANP	PE	
I2027	Rancho Cielo	1	0.04	14				ANP	PE	Dentro de ANP
I2028	La Tabiguera	70	0.06	15				ANP	PE	
I2029	Mina Las Mesas	3	0.14	15				ANP y FP	PE	
I2030	Ampl. La Loma	92	0.05	12				FP	PE	
I2031	Mina Rayas	1	0.09	11				ANP	PE	Dentro de ANP
I2032	Valle Nacional	53	0.49	14				ANP	PE	Dentro de ANP
I2033	Lomas del Pedregal/ Las Palmas	3	5.33	18				ANP	PE	Dentro de ANP
I2034	Rancho Azul/ Palmillas	1	0.14	25				ANP	PE	Dentro de ANP
I2035	Palmillas/ Campestre Potrero	21	0.18	7				ANP	PE	Dentro de ANP
I2036	Cuapixaco/ La Nopalera	1	0.47	25				ANP y AE	PE	
I2037	Las Cruces	36	0.00	17				ANP	PE	Dentro de PDDU
I2038	Apolcalco/ El Zapote	13	0.07	9				ANP	PE	

807 29.62 20.72



Delegación: Milpa Alta

CUADRO DIAGNÓSTICO											
DELEGACIÓN MILPA ALTA											
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO							USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		FAMILIAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE	ALUMB.			
MA001	Sta. Rosa	32	0.61	15					AE	PRA	
MA002	Olla de Piedra	24	1.51	18					AE	PRA	Contemplado en la lista de Tláhuac
MA003	Tehutti	96	4.63	27					AE	PRA/RE	
MA004	Prolongación Zaragoza	65	1.85	8					AE	PRA	
MA005	San Isidro	89	8.12	36					AE	PRA/RE	
MA006	Coatepec	94	5.43	29					AE	PRA/RE	
MA007	Techultepec	30	3.27	29					AE	PRA	
MA008	Maxulco	51	3.43	27					AE	PRA	
MA009	Boulevard López Portillo	48	2.43						AE	PRA	
MA010	Camino Viejo a San Francisco	27	1.05	23					AE	PRA	
MA011	Tepetipac	42	3.31	21					AE	PRA/RE/HRB	
MA012	Don Diegoco	18	1.05	10					AE	RE	
MA013	Asenantiñale	48	2.89	27					AE	PRA	
MA014	Noxcalco	306	35.18	22					AE	PRA/RE/ER	
MA015	Arboledas	21	1.11	8					AE	PRA	
MA016	Ampliación Guadalajara	24	0.78	8					AE	PRA	
MA017	El Tecojote	9	0.11	8					AE	PRA	
MA018	Emiliano Zapata	27	3.26	14					AE	PRA	
MA019	Xicalhuacan	18	0.19	8					AE	PRA	
MA020	Prolongación Independencia	22	0.29	22					AE	PRA	
MA021	Prolongación 20 de Noviembre	18	0.31	23					AE	PRA/ER	
MA022	Tecpayo	34	0.86	19					AE y AF	PRA	
MA023	Camino a San Diego	23	0.49	9					AE	PRA	
MA024	Palo Dulce y Bugambillas	35	4.24	20					AE y AF	PRA/ER/PE	
MA025	Acalopa	11	1.31	17					AE	PRA	
MA026	Prol. Morelos Sur (El Tanque)	9	1.88	28					AE	PRA	
MA027	Pipitonco	24	3.71	5					AE	PRA	
MA028	Tepetlapa	15	1.74	17					AE	PRA	
MA029	Prolongación Roma Sur	16	0.28	28					AE	PRA	
MA030	Prolongación Guadalupe Victoria	32	1.74						AE	PRA	
MA031	Prolongación Francisco Villa	20	1.68	15					AE	PRA	
MA032	Tilcotoco	13	2.47	15					FP	PRA	
MA033	Floresco	13	1.29	17					FP	PRA	
MA034	Cuacuatlicpa	52	2.74	13					FP	PRA	
MA035	Morelos del sur	22	1.56	9					AE	PRA	
MA036	Ahuatlaxco	14	1.31	9					AF	PRA	
MA037	El Mecanico	16	0.68	8					AE y AF	PRA	
MA038	Camino a San Miguel	25	0.69	8					AE	PRA	
MA039	Acamultilta	12	0.78	9					AE	PRA	
MA040	Tlahuixpa	18	1.07	8					AE	PRA	
MA041	Tlalpalam	18	5.27	16					AE	PRA/RE	
MA042	Zacatonco	34	1.66	22					AE	PRA/RE	
MA043	Prolongación Veracruz	39	3.51	26					AE	PRA/RE	
MA044	Zacango	18	0.63						AE	PRA/RE	
MA045	La Mora	50	3.32	20					AE	PRA/RE	
MA046	Tlaxomulco	22	0.82	19					AE	RE	
MA047	Totoxpa	6	1.23	12					AE	PRA/RE	
MA048	Tecamac	70	0.53	20					AE	RE	
MA049	Ampliación Miguel Hidalgo	80	0.87	25					AE	PRA/RE	
MA050	Texxipezco	27	3.31	27					AE	PRA/RE	
MA051	Santa Marta Cosalan	18	1.64						AE	PRA	
MA052	Tlatzala	16	2.43	20					AE	PRA	
MA053	Tepetenco	14	5.89	14					AE	PRA/RE	
MA054	Prolongación Jalapa	37	2.19	25					AE	PRA	
MA055	San Marcos	29	2.89	8					AE y AF	PRA	
MA056	Cuescomatepec	12	3.23	8					AE	PRA/RE/PE	
MA057	Santa Cruz	32	0.93	30					AE	PRA/RE/PE	
MA058	Loma Bonita	80	7.96	29					AE	PRA/RE	
MA059	Ayotepec	26	1.73	10					AE	PRA	
MA060	Achayatipac	50	8.76	23					AE	PRA/RE	
MA061	Atoctenco	47	4.02	30					AE	PRA	
MA062	Cuauhtonco	17	2.31	20					AE	PRA	
MA063	Tetecolocol	22	0.89	8					AE	PRA	
MA064	Matlahuacaloca	16	0.31	8					AE	PE	
MA065	Tepexomulco	21	2.36	20					AE y FC	PE	
MA066	Tetepanco	28	2.95	12					AE y FC	RE/PE	
MA067	San Jose	48	4.39	22					AE	PRA/PE	
MA068	Prolongación Justo Sierra	25	3.76	10					AE y FC	RE/PE	
MA069	El Santuario	38	4.43	30					AE	PRA/HRB	
MA070	Ocotilla	20	3.47	20					AE	PRA/RE/PE	
MA071	Atlixohacaya	34	1.34	17					AE	PRA/PE	
MA072	Malacaxco	30	3.81	21					AE y FC	PRA/RE	
MA073	La Herradura	57	6.51	27					AE	PRA/PE	
MA074	Xocotepec	10	1.29	9						PRA	
MA075	Tepanoco	14	3.04	18					AE, FC	PRA	
MA076	Huicalco	19	0.91	14					AE/FC	PRA/PE	
MA077	Cruz Tlatempa	25	1.22	17					AE/FC	PRA/PE	
MA078	Juan de la Barrera	17	0.96	20					FC	RE/PE	
MA079	Prolongación Niños Heroes	12	1.36	17					FC	RE/PE	
MA080	Ampliación Tehuisco	6	0.43	10					FC	RE/PE	
MA081	Xiloxuchtl	58	3.43	27					AE	PRA	
MA082	Tenco	40	1.19	9					AE	PRA	
MA083	Ahuatlilla	37	2.97	14					AE	PRA	
MA084	Cuametzu	53	5.09	24					AE	PRA	
MA085	Eztahuacan	12	1.71	17					AE	PRA	

**CUADRO DIAGNÓSTICO**  
**DELEGACIÓN MILPA ALTA**

CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO							USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		FAMILIAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE	ALUMB.			
MA086	Coyucalco	13	0.96	20					AE	PRA	
MA087	Tlaltenamic	51	2.91	15					AE	PRA	
MA088	El Capulin	6	1.31	9					AE	PRA	
MA089	Atempa	77	7.67	20					AE	PRA/RE	
MA090	Texunco	24	1.43	12					AE	PRA/RE	
MA091	Chichilezca	48	2.49	17					AE	PRA/RE	
MA092	Ocozimalixpa	16	2.86	14					AE y AF	PRA	
MA093	El Carmen II	84	5.62	9					AE y AF	PRA	
MA094	El Carmen I	62	3.76	26					AE	PRA	
MA095	Corralixpa	82	3.69	27					AE	PRA	
MA096	Tetzacatzintla	28	0.35	13					AE	PRA	
MA097	Tepetehualco	10	1.66	12					AE	PRA/HRB	
MA098	Tehuiztlipa	8	0.98						AE	PRA/HRB	
MA099	Ismatunco	7	0.46	9					AE	PRA	
MA100	Prolongación Benito Juárez	20	3.69	9					AE	PRA	
MA101	Apetatilla	92	2.49	28					AE	PRA	
MA102	Techali	67	2.05	22					AE	PRA	
MA103	Cuahtotec	22	2.66						AE	PRA	
MA104	Xoctongo	79	2.87	19					AE	PRA	
MA105	Cuilotepc	25	1.22	28					AE	PRA	
MA106	Coatepec Omaxac	41	1.46	12					AE y AF	PRA	
MA107	Coatepec Barrio Alto	41	1.21	8					AE	PRA	
MA108	Jalapa		0.45						AE	PRA	
MA109	Ehílamantongo	23	1.65	13					AE	PRA	
MA110	Prol. Pino Oriente	15	0.79	21					AE	PRA	
MA111	Ayamantongo	54	2.27	19					AE	PRA	
MA112	Frontera	10	1.27	23					AE	PRA	
MA113	Quechulapa	14	2.07	14					AE	PRA/HRB	
MA114	Tlaxcultepec	10	3.73						AE	PRA	

3926	300.29	17
------	--------	----



Delegación: Tláhuac

CUADRO DIAGNOSTICO											
DELEGACIÓN TLAHUAC											
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO							USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		FAMILIAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE	ALUMB.			
TH001	Amp. La Mesa	41	0.96	10					AEE	P.R.A.	Parcialmente en ANP
TH002	Chichiaula	22	0.11	17					AEE	P.R.A.	Parcialmente en ANP
TH003	La Joyita	41	0.08	17					AEE	P.R.A.	En A.N.P.
TH004	Teacalco El Grillo	60	0.38	14					AEE	P.R.A.	En A.N.P.
TH005	El Mirador Temxco	43	1.03	14					AEE	P.R.A.	En A.N.P.
TH006	Mesitas del Capulin	19	2.58	13					AEE	P.R.A.	En A.N.P.
TH007	Acualaxtamecoxtla	150	3.27	6					AEE	P.E	En A.N.P.
TH008	Amp. Selene	8	0.37	15					AE	P.E	
TH009	Amp. Mamasco	16	0.16	15					AEE	P.E	En A.N.P.
TH010	Tzompantilla	38	1.08	21					AEE y AE	P.E	En A.N.P.
TH011	Rancho los pollitos	8	2.34	13					AEE	R.E	En A.N.P.
TH012	Romanco	3	0.08	8					AEE	R.R	
TH013	Cam. Al cerro de Guadalupe	14	0.30	13					AEE	P.E	En A.N.P.
TH014	El Calvario	19	8.19	14					AE	P.E	Parcialmente en ANP
TH015	Puertatilla	7	0.71	13					AEE	P.E	En A.N.P.
TH016	Amp. Lopez Portillo	9	0.40	15					AEE	P.E	Parcialmente en ANP
TH017	Las Antenas	13	2.89	12					AEE	P.E	Parcialmente en ANP
TH018	Tecolotilla	18	0.39	14					AEE y FP	P.E	En A.N.P.
TH019	Cam. Real (zapottlan)	7	0.45	14					AEE	P.R.A.	
TH020	Pequeña Propiedad Zapottlan	15	0.48	25					AEE	P.E	
TH021	El Triangulo Zapottlan	113	22.37	15					AEE	P.E	
TH022	Tabla los ranchos	14	0.20	13					AE	R.E	
TH023	Tabla los pozos	25	1.80	11					AE	P.R.A.	
TH024	Tabla 15 o cooperativa	5	0.27	9					ANP	P.R.A.	
TH025	Cerrada de los Chavez	9	0.37	22					AEE	H2/40/MB	Parcialmente en ANP
TH026	Las Puertas	60	8.05	17					AEE y AE	P.R.A.	
TH027	Amp. La Conchita	401	85.76	22					AEE	R.E /P.R.A	
TH028	Templulil II	46	1.43	20					AEE	P.R.A.	
TH029	Templulil I	53	7.62	14					AEE y AE	P.R.A.	
TH030	Los Pozos (San Miguel)	27	5.39	11					AEE	P.R.A.	
TH031	Pequeña Propiedad Tlahuac	13	0.84	17					AEE y AE	R.E	
TH032	Atotolco Chinanco las Garzas	557	62.52	17					AEE y AE	P.R.A/R.E	
TH033	Tabla 26	29	0.82	13					ANP	P.E	
TH034	Tabla 2/4	16	0.32	13					AE y ANP	P.R.A.	
TH035	Embarcadero	16	3.45	12					AEE y AE	R.E	
TH036	La Cuchilla Hospital Materno Infantil		0.17	14					AE	P.R.A.	
TH037	Ejido la Loma	200	27.40	15					AEE	P.R.A.	
TH038	Parque los Olivos	15	0.40	11					AE	R.E	
TH039	Olivar Sta.Maria	2005	53.33	27					AEE	R.E	
TH040	El Rosario (Puebla y las Cruces)	52	1.38	11					AE	P.R.A	
TH041	La Barranca (Prol.)	28	3.06	13					AE	P.R.A	
TH042	Prol. Tehutili	50	4.38	10					AE	P.R.A. y R.E	
TH043	Nopalera, 2 Cerrada de Manzano	63	3.33	13					AE	P.R.A.	
TH044	Cda. Toluca	15	1.07	14					AE	R.E	
TH045	4 yuntas	31	0.09	13					AE	P.R.A.	
TH046	7 yuntas	25	1.88	13					AE	P.R.A.	
TH047	Ahuehuete	28	1.04	12					AE	R.E	
TH048	2 Cerrada Zacatecas	23	1.98	14					AE	R.E	
TH049	Cerrada Campeche	7	0.32	14					AEE	P.R.A.	
TH050	La Cuchilla	12	0.86	10						R.E	
TH051	Francisco Villa, Cerrada Azucenas	14	2.73	13					AEE y AE	P.E	
TH052	El Pato	30	1.55	10					AEE y ANP	P.R.A.	
TH053	Tierra blanca I (sobre barranca)	4	0.99	12					Programa Parcial	P.R.A.	
TH054	Tierra blanca II (sobre pino)	34	10.58	12						P.R.A.	
TH055	Torres Bodet I (sobre educ. prim.)	10	0.27	13					Programa Parcial	P.R.A.	
TH056	Torres Bodet II (sobre pirules)	17	0.45	13					AE	P.R.A.	
TH057	Rosa campanilla	29	0.82	14					Programa Parcial	P.R.A.	
TH058	Los Cornejales	27	2.88	13					AE	P.R.A.	
TH059	Educación Prim.y Soneto	26	1.13	14					AEE	P.R.A.	
TH060	Amp. La Conchita	30	0.60	13					AEE y AE	P.R.A.	
TH061	4 milpas	10	1.73	14					AE	P.R.A.	
TH062	Ejido San Juan 1/4	13	0.13	13					AEE y AE	P.R.A.	
TH063	Ejido San Juan 2/4	5	0.05	13					AE	P.R.A.	
TH064	Ejido El Tercero	10	0.52	9					AEE, AE	P.R.A.	
TH065	Deportivo Tecomitl	15	0.87	11					AE	P.R.A.	
TH066	Jazmin-Lino del Llano	30	1.93	10					AEE, AE	P.R.A.	
TH067	3 Cerrada de Barranca	14	1.00	10					AEE	P.R.A.	
TH068	Las Rosas	30	1.23	12					AE	P.R.A.	
TH069	Cda. Zacatlan	22	0.79	12					AE	HR 2/40/MB	Se le modificó el uso en el PDDU 2008
TH070	Peña Alta Popocatepetl	24	0.94	12					AE	P.R.A.	
TH071	Peña Alta Cerrada La Era	62	2.50	13					AE	P.R.A.	
TH072	Cuchilla Juan Ferri	13	0.48	15					ANP	HRC 2/30/MB	Se le modificó el uso en el PDDU 2008
TH073	Av. Prol. División del Norte	14	2.98	10					AE	P.R.A	
TH074	Ejido La Magdalena	7	0.19	12					AE	P.R.A	
TH075	Cam. San Nicolas Tetelco	8	2.14	13					AEE	P.R.A	
TH076	Educ. Tec. y Sur del Comercio	14	2.84	14					AEE	P.R.A	
TH077	Franja con Milpa Alta		3.94	12					AEE y AE	HR 2/30/R	Se le modificó el uso en el PDDU 2008
TH078	Frente al Panteón Nuevo	13	0.86	9					AE	R.R	
TH079	Olla de Piedra	9	1.79	13					Programa Parcial	P.R.A.	En Milpa Alta
TH080	Cam. Real a Tetelco	32	1.28	11					AEE y AE	P.R.A.	



**CUADRO DIAGNOSTICO**  
**DELEGACIÓN TLAHUAC**

CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO							USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		FAMILIAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE	ALUMB.			
TH080	Cam. Redonda Tlalco	32	1.20	11					AEE y AE	P.R.A.	
TH081	San Isidro el Llano	20	3.26	12					AE	P.R.A.	
TH082	Tepantitlamico	38	2.00	13					AEE, AE y ANP	P.R.A.	
TH083	Ayecac	37	2.39	13					AEE	P.R.A.	
TH084	Amp. Barrio de los Reyes o el vado	81	1.09	16					AEE	P.R.A.	
TH085	Canal seco	40	0.48	13					AEE, AE y ANP	P.R.A.	
TH086	San Ignacio de Loyola	130	2.05	13					AEE, AE y ANP	P.R.A.	
TH087	Prof. Alheli	41	1.80	12					ANP	P.R.A.	
TH088	San Miguel Zona Chinampera	32	2.07	11					AEE, AE y ANP	P.R.A.	
TH089	Amp. Santa Cruz	46	3.32	12					AEE, AE y ANP	P.R.A.	
TH090	Axolocalco	7	0.45	13					AEE	P.R.A.	
TH091	Cda. 20 de Noviembre	31	1.15	5					AE y ANP	P.R.A.	

**5558    398.34    13**

Delegación. Tlalpan

CUADRO DIAGNÓSTICO										
DELEGACIÓN TLALPAN										
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
TL001	Lomas de Cuilotepec II	72	21.22	17				FPE y ANP	R.E.	Parcialmente en A.N.P.
TL002	San Nicolás II	550	27.50	20				FFE	R.E.	
TL003	El Zacatón	700	14.49	18				FPE	R.E.	
TL004	Prolongación Jazmín	36	3.97					FPE	P.E.	
TL005	Beldevere de Teresa	6	2.82	20				FPE	P.E.	
TL006	El Silbato	18	0.87					AE y AFE	P.R.A.	
TL007	El Arenal II	50	3.86	19				AE y FP	P.E.	
TL008	El Arenal	50	7.00					AE y FP	P.E.	
TL009	Tlaltenango	35	5.97						R.E.	
TL010	Diligencias	5	4.38					AE y AFE	P.R.A.	
TL011	Amp. La Nueva Magdalena Petlalcalco	28	0.88					AE	P.R.A.	
TL012	El Guardita	6	0.96	25				AFE	P.E.	
TL013	Ampliación Parres	67	4.90					AFE	P.E.	
TL014	Camino a la Marina		0.53					FPE y ANP	P.E.	En A.N.P.
TL015	Valle Verde *		5.51						P.E.	El PDDU de Xochimilco lo reconoce con una zonificación HR2/40/R(1000)
TL016	La Magueyera *		3.45						P.E.	
TL017	Dolores Tlalili *		2.59						P.E.	El PDDU de Xochimilco lo reconoce parcialmente con una zonificación HR2/40/R(1000)
TL018	Tecorraltila	30	1.44					AE	R.E.	
TL019	Paraje Texcalatlaco	35	1.96					AE	R.E.	
TL020	Amp. Lomas de Texcalatlaco	57	1.29	12				AE	R.E.	
TL021	Mirador El Colibrí	17	0.99					AE	R.E.	
TL022	Viveros Coactelán 2a Secc.	36	1.68	20				AE	R.E.	
TL023	Vista Hermosa	39	3.51	8				AE y AF	R.E.	
TL024	La Caseta	28	1.21	12				AE	R.E.	
TL025	Cerrada La Mora	8	0.63					AE	R.E.	
TL026	Retesco / Privada Eucalipto	12	0.57					AE	R.E.	
TL027	Santiago Tepalcattilla I	38							R.E.	
TL028	Santiago Tepalcattilla II		1.49					AE	R.E.	
TL029	Atocpa Sur	32	1.96	9				ANP	P.E.	En A.N.P.
TL030	Atocpa	123	6.17	20				ANP	R.E.	En A.N.P.
TL031	Tetamazocolco	31	2.10						P.R.A./R.E.	
TL032	Tlalmile	489	12.77	17				ANP	R.E.	En A.N.P.
TL033	Cerrada Porfirio Díaz	13	0.07	19				ANP	P.E.	
TL034	Cerrada Porfirio Díaz / UH		0.07					ANP	P.E.	
TL035	Cerrada Sierra San Juan		0.29					ANP	P.E.	
TL036	Verano	214	7.92	17				ANP	R.E.	En A.N.P.
TL037	Primavera		24.76					FP y ANP	R.E.	Parcialmente en A.N.P.
TL038	Zorros Solidaridad	36	13.03	19				ANP y FP	P.E.	
TL039	Flor de Borrego	61	6.87					FP	P.E.	
TL040	Colibrí	15	1.34					AE	R.E.	
TL041	Xicalco Oriente	21	7.43					AE y AF	R.E.	
TL042	Diamante	194	4.23						R.E.	
TL043	3 de Mayo	35	4.57						HRB2/60	En Xochimilco
TL044	Tepetlica / 12 de diciembre	53	1.50					AE		
TL045	Tepetlica el Alto	25	1.42						R.E.	
TL046	Alta Tensión	10	0.98	9				AE	P.E./HR2/40	La zona de P.E. se encuentra en Xochimilco y la HR2/40(1000) en Xochimilco
TL047	Paraje 38		20.04					FP	R.E.	
TL048	Tepozanes	30	1.74					AE	P.R.A.	En Xochimilco
TL049	Colinas del Ángel	15	0.63					AE	P.R.A.	
TL050	El Xipile II	49	5.06					AE	P.E.	
TL051	La Herradura	45	0.55	26				AE y FP	R.E./P.E.	
TL052	La Herradura II	17	1.06					FP	P.E.	
TL053	La Vía / La Herradura	21	3.54					AE y FP	R.E.	
TL054	Valentín Reyes		3.03					AE y FP	P.E.	
TL055	Bosques del Cuatzontle		3.90					FP	P.E.	
TL056	El Conejo	40	15.46					AE y FP	P.E.	
TL057	El Conejo / El Charco	5	0.62					AE	R.E.	
TL058	Pedregal de Cuatzontle	15	2.61					AE y FP	P.E.	
TL059	Manzana 36 / La Venta	87	5.78	13				AFE	R.E.	
TL060	Ampliación La Venta	100	5.73	13				AFE y FC	P.R.A.	
TL061	La Estación	25	0.60	21				AFE	P.R.A.	
TL062	La Quinta	7	3.20	22				AFE	P.R.A.	
TL063	La Venta / La Joya	76	6.85					AFE	P.R.A.	



TL064	La Magueyera	28	1.90						AE, AFE y FP	P.R.A.	
TL065	Estación / La Venta	33	5.12						AFE	P.R.A.	
TL066	El Llano / Jardines de San Juan	92	32.96							P.R.A.	
TL067	Ejidos Heroes de 1910	145	5.70	19					FP y FC	RE / P.E.	
TL068	El Oyamel	46	2.33						AE y FP	RE	
TL069	La Faja / Oloique	20	7.93	25					AE, AFE y FC	P.R.A.	
TL070	Ocotla Chico	51	7.28	7					AE	P.R.A.	
TL071	Ocotla	131	18.84	20					AE	P.R.A.	
TL072	San Miguel Tehuizco	185	19.09	20					AE	P.R.A.	
TL073	Los Angeles	83	2.43	19					AE	P.R.A.	
TL074	Ayometitla	15	4.05	7					AE	P.R.A.	
TL075	Camino Antiguo al Cantil	47	7.29						AE	P.E.	
TL076	Tezontitla	114	11.14	17						P.E.	
TL077	Ahuacattila	61	5.48	9					AE	P.R.A.	
TL078	San Miguel Toxiac	167	12.47	25					AE y AF	P.E.	
TL079	Chinita Norte	6	1.55						AE y AF	P.E.	
TL080	Chinita Sur / Toxtepec	5	4.31						AF	P.E.	
TL081	Polígono 127 / Sin nombre	9	0.51							P.E.	
TL082	El Crucero	7	0.41						AFE	P.E.	

CUADRO DIAGNÓSTICO

DELEGACIÓN TLALPAN

CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
TL083	Las Margaritas	188	28.87	21				AE y AF	P.E.	
TL084	Las Torres	99	6.47	23				AE	P.E.	
TL085	Los Pastores	50	7.62					AE y AF	P.E.	
TL086	Los Arcos	27	1.38					AE	P.R.A.	
TL087	Ampliación Tezontitla	17	1.52	8				AE y FP	P.E.	
TL088	El Calvario	50	6.83	16				AE y AF	P.E.	
TL089	Tetequilo	28	0.92	19				AE	P.E.	
TL090	Tepezintla	6	0.35						P.E.	
TL091	El Arenal de Tlahuacapan	13	1.21						P.E.	
TL092	Tetecala	28	1.79					AE y AF	P.E.	
TL093	Lomas del Capulin	30	2.10					AE y AF	P.R.A.	
TL094	Las Granjas/ Barranquillas	37	20.30	18					P.E.	
TL095	Estrella Mora	11	1.58					AE y AF	P.E.	
TL096	Achichipisco	8	2.15	31				AE y AF	P.E.	
TL097	Cortijo de Mendoza	19	18.64	33				AE y AF	P.E.	
TL098	Tepacheras	5	1.13					AE y AF	P.E.	
TL099	Dyameyo	47	83.48	21				AE y AF	P.R.A.	
TL100	La Morucha	42	10.24	21				AF	P.R.A.	
TL101	Cuanejaque	38	3.55	14				AF y FC	P.R.A.	
TL102	La Presa	5	4.67					AF	P.R.A.	
TL103	Bosques de Sn José / Ixpangolguía	21	0.92					AE y AF	P.R.A.	
TL104	Rancho La Esperanza	6	0.19					AFE	P.R.A.	
TL105	Cuailascantilla	9	1.62					AE	P.R.A.	
TL106	Kilometro 33 / Teteocotla	11	1.92					AE y AFE	P.E.	
TL107	Huinizco	16	1.01					AF y AFE	P.R.A.	
TL108	Kilometro 34.5 / Lomas de Sn. José	17	1.33					AF	P.R.A.	
TL109	El Sifon	12	1.03					AF	P.R.A.	
TL110	Siete Ocotes / Subestación Eléctrica	17	1.51	23				AFE	P.R.A.	
TL111	Kilometro 30	7	3.27					AE y AF	P.R.A.	
TL112	Tehitlic	18	4.36	6				AE, AFE y FP	P.R.A.	
TL113	Las Rejas / Chalquitongo	60	4.37	13				AFE y FP	P.R.A.	
TL114	Ayocattila	152	16.41					AE, AF	P.R.A.	
TL115	Las Rosas / Piedra Larga	78	4.53					AF	P.E.	
TL116	Titocotla / Temaxtittla	39	2.95					AE	P.E.	
TL117	Ayopa	27	1.48					AE y AF	P.E.	
TL118	Los Encinos	28	6.53					AE y AF	P.E.	
TL119	Nextel / Las Rosas	58	5.25					AF	P.E.	
TL120	La Joyita / Prolongación Nogal	31	1.63					AE y AF	P.E.	
TL121	Xaxalipac	111	1.44	15				AF	P.E.	
TL122	Xaxalco II	72	2.06	15				AF	P.E.	
TL123	Tlactepancattila		0.55					AE	P.E.	
TL124	Arenal de Guadalupe	26	1.74					AE y AF	P.E.	Parcialmente en Xochimilco
TL125	Pedregal de Aminco		6.20						RE /HRB2/60	En Xochimilco
TL126	Las Bombas		0.76					AF	HRB/PARA	En Xochimilco
TL127	El Caracol	13	2.06					AE	P.E.	Parcialmente en Xochimilco
TL128	Paraje Iluca		1.30					AE y AF	RE	En Xochimilco
TL129	La Pedrera	10	1.65					AFE	P.R.A.	
TL130	Xilonimoco		0.75					AE	P.R.A.	
TL131	Unico	8	0.47					AFE	P.E.	
TL132	Amilco	4	0.10	10				AF		
TL133	Acoplixco Tezontle	5	0.73	10				AFE	P.E.	
TL134	Camino Viejo a Tepepan	57	2.76						RE	
TL135	Emiliano Zapata	59	4.29						RE	
TL136	La Magueyera / Tatamaxtilla	29	2.28					AE	P.R.A.	
TL137	Tatamaxtilla	21	1.97					AE	P.R.A.	
TL138	Cantera Tehuehue	64	13.35					AE y AF	P.R.A.	
TL139	Atlixco	58	5.83					AE	RE	
TL140	Corrasolco	33	2.75					AE	RE	
TL141	Chancoyote		2.72					AE	RE	
TL142	Tlatilpa	54	4.48					AE y AF	RE	
TL143	Huetlatilpa	32	2.43					AE y AF	P.R.A./RE	
TL144	Cocomozotla		2.80						P.R.A.	
TL145	Camino Antiguo a Diligencias		12.80					AE y AFE	P.R.A.	
TL146	Bellavista	22	0.78					AE y AF	RE	
TL147	Kilometro 2	17	1.35					AE	RE	
TL148	El Cantil		0.78						P.R.A.	
TL149	Paraje Tetenco	27	0.93					ANP	P.E.	En A.N.P.
TL150	Prolongación 5 de Mayo	8	0.41						P.E.	
TL151	Carrasco	30	1.77					FP	P.E.	
TL152	Tecoantilla / Xolalpa	72	7.96	25				FP	RE	
TL153	Camino al Xiclotle/Lomas de Tepemecac		61.61					FC, FP, FPE	P.E.	
TL154	Lomas de Tepemecac	150	43.18	21				AFE y FPE	RE/PE	
TL155	Maninal Norte	44	10.84	21				AE, AFE y FC	P.R.A./PE	
TL156	Los Ajuscos	61	6.29					AE	P.R.A.	
TL157	El Charco	35	6.68					AE, AFE y FPE	P.R.A./PE	
TL158	Camino al Xitle	25	3.15	6				FPE	P.E.	

CUADRO DIAGNÓSTICO										
DELEGACIÓN TLALPAN										
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNÓSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Has)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
TL171	Cocuyáta		0.72					AFE	R.E.	
TL172	Pirámide Providencia	73	11.76	26				AE y AFE	P.R.A./R.E.	
TL173	Ahuayoto	60	6.90	13				AFE	P.R.A.	
TL174	San Juan Nuevo / Sn Juan Ocotlatongo	30	1.31	20				AFE	P.R.A.	
TL175	Zona entre asent. Sn Juan B. y La Cañada	13	1.99					AFE	P.R.A.	
TL176	Arcoiris		0.66					AE y AFE	P.R.A.	
TL177	La Cañada / San Juan Bautista	13	2.63					AFE	P.R.A.	
TL178	Cercantía		1.07					AFE	P.R.A.	
TL179	Miluyac		1.01					AFE	P.R.A.	
TL180	El Cedral	51	11.68	23				AE y AFE	P.R.A./R.E.	
TL181	Zona entre calles Fernando Montes		12.55					AE y AFE	P.R.A.	
TL182	Guardita	18	1.52					AE y AFE	P.R.A.	
TL183	Tlapanco	12	1.21					AFE, AE y FC	P.R.A.	
TL184	Los Gallos	10	2.77					AFE y FC	P.R.A.	
TL185	Diamante	100	4.23					AE y FP	R.E.	
TL186	Cuchilla Tepeximilpa / Amp. Tepeximilpa	90	0.40					FP y ANP	P.E.	
TL187	Tepetongo	8	0.25					ANP	P.E.	
TL188	Bosques de Tepeximilpa	8	3.84					FP	ANP	
		<b>8257</b>	<b>1065.72</b>	<b>18</b>						

TL079	Chinita Norte	6	1.55					AE y AF	P.E.	
TL080	Chinita Sur / Toxtepec	5	4.31					AF	P.E.	
TL081	Polígono 127 / Sin nombre	9	0.51						P.E.	
TL082	El Crucero	7	0.41					AFE	P.E.	
TL083	Las Margaritas	188	28.87	21				AE y AF	P.E.	
TL084	Las Torres	99	6.47	23				AE	P.E.	
TL085	Los Pastores	50	7.62					AE y AF	P.E.	
TL086	Los Arcos	27	1.38					AE	P.R.A.	
TL087	Ampliación Tezontitla	17	1.52	8				AE y FP	P.E.	
TL088	El Calvario	50	6.83	16				AE y AF	P.E.	
TL089	Tetequilo	28	0.92	19				AE	P.E.	
TL090	Tepezintla	6	0.35						P.E.	
TL091	El Arenal de Tlahuacapan	13	1.21						P.E.	
TL092	Tetecala	28	1.79					AE y AF	P.E.	
TL093	Lomas del Capulín	30	2.10					AE y AF	P.R.A.	
TL094	Las Granjas/ Barranquillas	37	20.30	18					P.E.	
TL095	Estrella Mora	11	1.58					AE y AF	P.E.	
TL096	Achichipisco	8	2.15	31				AE y AF	P.E.	
TL097	Cortijo de Mendoza	19	18.64	33				AE y AF	P.E.	
TL098	Tepacheras	5	1.13					AE y AF	P.E.	
TL099	Oyameyo	47	83.48	21				AE y AF	P.R.A.	
TL100	La Morucha	42	10.24	21				AF	P.R.A.	
TL101	Cuanejaque	38	3.55	14				AF y FC	P.R.A.	
TL102	La Presa	5	4.67					AF	P.R.A.	
TL103	Bosques de Sn José / Ixpangolguía	21	0.92					AE y AF	P.R.A.	
TL104	Rancho La Esperanza	6	0.19					AFE	P.R.A.	
TL105	Cualascantía	9	1.62					AE	P.R.A.	
TL106	Kilometro 33 / Teteocotla	11	1.92					AE y AFE	P.E.	
TL107	Huinizco	16	1.01					AF y AFE	P.R.A.	



Delegación: Xochimilco

CUADRO DIAGNOSTICO										
DELEGACIÓN XOCHIMILCO										
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNOSTICO						USO DE SUELO PGOEDF	USO DE SUELO PDDU	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Ha)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
X0001	Ahuacatla Ahuehuetitla	10	0.67	20				AE	PRA/PE	
X0002	Alcanfores	44	1.84	19				FC	PRA	
X0003	Ampl. Cerrillos 2a. Sección	50	2.25	10				PP	PRA/RE	
X0004	Ampl. Chalmita El Corralón Texahuahuatl e Ixotl	25	2.25	17				AE	PE	
X0005	Ampl. Las Peñitas	71	1.02	26				FC	PRA	
X0006	Ampl. Nativitas - Mz. 61	150	6.29	20				AE y FC	PRA	
X0007	Ampl. Nativitas La Joya (Tepehuepanco)	900	3.31	20				AE y FC	RE/AV	
X0008	Ampl. Niños Heroes	61	2.30	16				AE	RE	
X0009	Ampl. Tetitla La Gallera	460	33.05	22				AE	RE	
X0010	Ampl. Tiziclipa	50	2.01	9				AE	RE	
X0011	Atlixco	11	0.44	16				AE y FC	RE	
X0012	Barrio Chalma	160	6.29	20				AE	RE	
X0013	Barrio San Antonio	73	2.05	19				AE	PRA/RE	
X0014	Barrio Tillac	43	1.46	12				ANP	PRA	
X0015	Bo. La Asunción	150	5.16	24				AE	RE	
X0016	Bo. La Planta	44	2.98	54				PP	PRA/PE	
X0017	Bo. La Tabla	53	2.48	27				PP	PRA/PE	
X0018	Bo. Los Reyes	330	9.04	19				AE	RE	
X0019	Bo. San Andrés	160	3.70	31				PP	RE	
X0020	Bo. San José	180	3.91	19				PP	PRA/RE	
X0021	Bo. San Miguel	90	2.61	23				AE	RE	
X0022	Bosques de la Paz	25	0.99	17				FC	RE	
X0023	Calixpa	14	0.61	23				AE	PE	
X0024	Camelia	40	2.81	23				ANP	PRA	
X0025	Campamento Tequizco	5	0.11	8				AE	PE	
X0026	Cda. Tecoxcontitla	7	1.53	21				AE	PE	
X0027	Cda. Tezonitla	30	2.58	14				AE y FP	PE	
X0028	Cerrada de Union	35	2.08	15				AE	PRA	
X0029	Coamezoc	10	0.86	11				AE y FC	PRA/PE	
X0030	Comuljac - Terrojastitla	8	0.37	10				AE	RE	
X0031	Contla Cam. A Sn. Bartolome y	30	1.90	22				AE	PE/RE	
X0032	Cruz Palma	40	1.02	19				AE	PRA	
X0033	Cuartostitla Citlalcoatl	81	2.93	20				AE y FC	PE	
X0034	Cuartostitla Prol. Lucerna Sur Ahuatlaxpa	46	2.84	20				AE y FC	PE/RE	
X0035	Cuatepec	7	0.46	9				AE	PRA/RE	
X0036	Cuatepezcalco	22	0.48	21				AE y FC	RE	
X0037	Cuatzi	7	0.67	15				AE y FC	RE	
X0038	Cuauhtitla	17	0.79	9				PP	RE/AV	
X0039	Cuayuca - Teconcayuca	32	1.27	13				FC	RE	
X0040	Ejido de Sn. Gregorio	7	7.51	16				AE y ANP	PRA	
X0041	El Capulin	65	2.03	18				AE y FP	PRA	
X0042	El Carmen	550	13.29	26				AE	PRA/RE	
X0043	El Carmen 1	60	1.68	17				AE	PRA/RE	
X0044	El Carril	20	0.73	28				AE	PRA/RE	
X0045	El Carril Los Ranchos	18	3.88	21				AE y FC	PRA	
X0046	El Corralón	30	1.31	16				AE	PE	
X0047	El Llano	4	0.01	7				PP	PRA/RE	
X0048	El Moral - Texmioca	59	1.63	14				AE	PRA/RE	
X0049	El Patrón	3	0.06	7				AE	PRA/RE	
X0050	El Sacrificio	96	2.43	24				AE	PRA/RE	
X0051	Herradura de Huitepec	44	1.43	18				AE y FP	RE	
X0052	Huilotitla	6	0.14	5				PP	PRA/RE	
X0053	Isla Zacapa - Fantasia	45	3.69	17				AE	RE	
X0054	La Conchita	200	0.03	27				ANP	PRA	
X0055	La Herradura	27	0.49	18				AE	RE/HRB	
X0056	La Huerta Tulapa	106	8.22	19				AE	PRA	
X0057	La Mesa (Tepetongo Alto)	42	2.64	18				AE	RE	
X0058	La Palma - Huiztoco	11	0.79	9				AE	RE	
X0059	Ladera Hueytepec	16	0.43	17				AE y FP	PE	
X0060	Las Mesitas Acachinamic	60	2.68	17				AE y FC	PE	
X0061	Lomas de Tehuixtitla	15	0.44	11				FC	RE	
X0062	Los Pinos	20	0.82	22				AE y FC	RMP	
X0063	Los Pirules	32	1.36	22				AE	PRA/RE	
X0064	Luciatla	59	2.36	17				AE	RE	
X0065	Matlazimpli	1	0.01	7				AE	PRA	
X0066	Mazacuitla	11	0.74	11				AE	PRA/RE	
X0067	Melenco	26	1.04	16				AE y FC	PE	
X0068	Niños Heroes (Porpolato)	80	2.88	26				AE	PRA/RE	
X0069	Nochicala	42	1.57	16				AE	RE	
X0070	Nucleo Aislado	13	1.60	10					PRA/RE	
X0071	Nucleo Aislado	1	0.30	27					PE	
X0072	Nucleo Aislado	5	0.10	20					PE	
X0073	Ranchito	5	0.08	21				AE	PE	
X0074	Rancho Capulin	10	0.09	10				AE	RE	
X0075	Rancho Tepejoyucan	4	0.50	17				AE y FC	RE	



CUADRO DIAGNOSTICO											
DELEGACIÓN XOCHIMILCO											
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNOSTICO							USO DE SUELO	USO DE SUELO	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Ha)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE	ALUMB.	PGOEDF	PDDU	
XO076	Rinconada Teoca	10	0.50	19					AE y FC	PE	
XO077	San Antonio Mz. 61 Lomas de Tezclipac	40	1.67	15					AE	PRA/PE	
XO078	San Francisco Chiquimola (Tecajete Ocote)	310	8.31	17					AE	PRA/RE	
XO079	San Jaltenco	23	0.22	8					AE y FC	PE	
XO080	San Martín Caballero (Xilotepec)	32	1.32	25					AE	RE	
XO081	Sn. Jose Obrero	150	5.56	22					FC	RE	
XO082	Sta. Catarina Los Ranchos Piedra Blanca y El Chaparral	52	6.92	24						PRA/PE	
XO083	Tecacalanco (Ampl. Tecacalanco)	230	11.25	17					AE y FC	PRA/RE	
XO084	Tecanco	10	0.17	15					FC	PRA/RE	
XO085	Tecomulco	20	0.74	11					AE	PRA/RE	
XO086	Teconayuco	31	1.00	15					AE	PRA/RE	
XO087	Tehuixtita - La Joyita	40	1.09	15					AE y FC	PE	
XO088	Tehuixtita	82	1.84	21					AE	RE	
XO089	Tejomulco bajo	130	6.46	21					PP	PRA/PE	
XO090	Tejomulco El Alto	55	2.20	18					FC	PRA/PE	
XO091	Tejomulco Huerto	51	0.89	26					PP	PRA/PE	
XO092	Telhuehuyaca (Axomulco, Escalería, Zacazincó)	8	0.21	9					AE	PE	
XO093	Tepetonco	47	1.17	16					AE	RE/PE	
XO094	Tepeyeca	162	9.21	10					AE	PE/RE	
XO095	Tepeyehuali	1	0.01	7						PRA/RE	
XO096	Tetotitla Tezonititla	100	1.01	13					AE y FP	PE	
XO097	Texcocolo	20	0.22	7					FC	PRA	Texcolo
XO098	Texquisco	9	0.64	9					AE	PE	
XO099	Tibipilli	4	0.04	7					FC	RE	
XO100	Tizclipa	364	11.12	15					AE, FC y FP	RE	
XO101	Tlacuayeli	11	0.28	26					AE y FC	RE	
XO102	Tlalpizalli	20	0.49	16					ANP	PRA	
XO103	Tlaxoligía	20	1.14	10						RE	
XO104	Tlazala (Alianza de Asent.)	7	0.08							RE	
XO105	Tonalcatepec Acuexcomatl	52	5.09	18					ANP	PRA	
XO106	Tototitla Asamblea de Barrio	7	0.02	13					FP	PE	
XO107	Tototitla Cipres	33	0.60	15					AE y FP	PE/RE	
XO108	Tototitla Frente Popular Fco. VIII	10	0.15	13					FP	PE	
XO109	Tres de Mayo	25	4.58	22					AE	RE	
XO110	Xococonia	5	0.02	8					FC	PE	
XO111	Xocotitla	112	5.24	14					AE y FP	RE	
XO112	Zacapa	11	0.76	15					AE	RE	
XO113	Zacapa Xicalhuacán	610	42.77	29					AE	RE	
XO114	Zacatepec	22	0.20	11						PE/RE	
XO115	Ampliación San Lorenzo	70	5.65	37					AE	PRA/RE	
XO116	Cocolextla	20	0.47	27					PR	PRA/RE	
XO117	Joya	1	0.05	8					PP	PRA/RE	
XO118	Tehuepanco	138	1.73	27					AE	PRA/RE	



XO119	Tescales	1	0.02	7				PP	PRA/RE
XO120	Ampliación Mirador 1 La Cruz	23	0.99	13				AE	PRA/RE
XO121	Mirador 2	82	2.13	21				AE	PRA/RE
XO122	Quirino Mendoza	29	1.29	20				AE	PRA/HRB
XO123	Texcalco	36	1.15	14				AE	PRA/HRB
XO124	Tlalitenco - El Pozo	13	0.52	9				AE	PRA/HRB
XO125	Ampl. Tetlatlco (Ladera de Lamatonco)	60	3.64	17				AE	PRA
XO126	Ampliación Tochuca	22	0.52	13				AE	PE/RE
XO127	Atlaco	10	0.32	15				AE	PRA
XO128	Atocle	25	1.52	14				AE	PRA
XO129	Barrilco	6	0.10	9				AE	PE
XO130	Cerro Xelotes (Alcayeca)	4	0.06	15				AE y FP	PE
XO131	Copalhuacan	19	1.31	17				AE	PE
XO132	El Cajon	155	5.77	20				AE	PE
XO133	Hinopilco	5	0.19	11				AE	PE
XO134	Ixtotitla	12	0.40	22				PR	PRA
XO135	Los Cedros - La Palma	9	0.51	13				AE	PE/RE
XO136	Los Cornejales -Tlaxitla	18	0.99	25				AE	PE
XO137	Núcleo Aislado		0.02						PRA/RE
XO138	Núcleo Aislado	38	0.40	10					PRA/RE
XO139	Núcleo Aislado		0.50						PRA/RE
XO140	Pachihuitla	20	0.27	10				PP	PE/RE
XO141	Piedra del Aguila (Techachaltitla)	3	0.09	10				AE	PRA
XO142	Rancho Williams	3	3.24	22				AE	PE/RE
XO143	Remiresco	80	2.27	13				AE / PR	PE
XO144	San Ignacio Tlachiultepec	92	3.10	22				AE	RE
XO145	San Isidro	184	6.40	19				AE y FP	PE
XO146	San Isidro Norte	5	0.54	7					PE
XO147	Tecacalanco y Ampliación	22	1.13	15				AE	PE
XO148	Tepapatlaxco	5	0.60	7				AE, FC y FP	PE
XO149	Xalampa	13	0.82	13				AE	PRA
XO150	Xihuatlilpa	3	0.04	10				FP	PE/HRB
XO151	Xilocuautilitla	51	1.19	12				AE / PR	PE
XO152	Zacazonitlapac	50	1.68	10				AE	PE

CUADRO DIAGNOSTICO										
DELEGACIÓN XOCHIMILCO										
CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNOSTICO				USO DE SUELO	USO DE SUELO	OBSERVACIONES		
		VIVIENDAS	SUP. (Ha)	AÑOS	ELECT.				AGUA	DRENAJE
XO153	Zacazontipac Sur	15	1.11	9				AE	PE	
XO154	Ahuatlilpa	30	1.43	13				AE	PE	
XO155	Atuctenco	35	2.26	13				AE	PE	
XO156	Limuxuchitlita	16	0.58	10				AE	PE	
XO157	Nucleo Aislado	24	0.70	13				AE / PR	PE/RE	
XO158	Oluca	51	2.83	10				AE	PE	
XO159	Quiapilco	19	0.44	9				AE	PE	
XO160	San José Acachinami	40	1.30	11				AE / PR	PE/RE	
XO161	Tecaxic	100	2.68	27				AE / PR	PE/RE	
XO162	Tuzanco	43	4.13	13				AE / PR	PE	
XO163	Achichipichico	6	0.02	10				AE	PE	
XO164	Ahuehuetlita - Guadalupe El Ce	13	0.66	20				AE y FP	PRA	
XO165	Ampliación Tecalipac, El Pante	83	2.55	22				AE	PRA/PE	
XO166	Ampliación Guadalupe	11	0.37	22				AE / PR	PRA	
XO167	Colexco	13	0.68	10				AE	PRA	
XO168	Crusco La Era	20	1.05	12				AE / PR	PRA	
XO169	El Cedral Tlaquiahuac	46	3.36	20				AE y FP	PRA/PE	
XO170	El Conejo	8	0.30	17				AE y FP	PRA/PE	
XO171	El Olivo	29	1.95	17				AE / PR	PRA/HRB	
XO172	Ficisa - Huacahuasco	27	0.46	17				AE	RE	
XO173	Jardines de Huacahuasco	34	1.02	26				AE y AF	PE	
XO174	Joya de Guadalupe Grupo Sidr	37	1.51	17				AE	PRA	
XO175	La Palma	150	3.86	27				PR	PRA/RE	
XO176	Ladera de Hueycuaco	10	0.44	15				AE y FP	PRA	
XO177	Lomas de Tlalpetlita	4	0.08	20				AE / PR	PRA	
XO178	Los Ranchos	9	1.15	21				AE y FP	PRA	
XO179	Mixica	62	6.41	13				AE / PR	PRA	
XO180	Oquetzalpa	5	0.22	8				AE	PRA	
XO181	Paraiso de Huacahuasco	52	3.57	26				AE y AF	PE/RE	
XO182	Pepelaxtla-Tepetlapa	32	2.47	14				AE y FP	PE	
XO183	San Juan de los Lagos Tezontl	44	1.12	24				AE	PE	
XO184	San Juan de los Lagos Tlahuixt	43	1.61	26				AE	PRA/HR	
XO185	Sta. Ines	50	0.54	22				PR	RE	
XO186	Tekalipa	73	1.73	14				AE	PRA/PE	
XO187	Tekitlcapa	50	1.42	18				AE y AF	PRA/RE	
XO188	Tekitlcapa Parte Baja	8	0.47	20				AE / PR	RE	
XO189	Tepepula	9	0.23	19				AE	PRA	
XO190	Tetachale	35	0.52	19				AE	PE	
XO191	Tetachali	3	0.03	11				AE	PRA	
XO192	Tetatlilco - Lomas de Tlalpetlita	38	4.34	20				AE	PRA/HRB	
XO193	Tlahuizttila Tlalitenco	20	1.06	12				AE	PRA/RE	
XO194	Tlalitenco	8	0.37	12				AE	PRA/RE	
XO195	Tlalpetlita	39	2.06	19				AE / PR	PRA/RE	
XO196	Tlalpetlita - Xaltongo	23	0.58	15				AE	PRA	
XO197	Tlaxomulco	8	0.08	9				AE	PRA	
XO198	Tlaxopa	7	0.39	9				AE	PE	
XO199	Tlaxopilco	25	0.97	23				PP	PRA/RE	
XO200	Xometitla	5	0.17	18				AE	PRA	
XO201	Zacatepec	100	5.20	19				AE	HS1/AV	
XO202	Ahuatlá	9	0.58	10				FP y AE	PE	
XO203	Curva Topilejo	47	1.56	17				AE	PE	
XO204	Gasoductos Tepozanes	10	0.27	19				AE y AF	PRA	
XO205	Hueytlalpan	64	1.12	17				AE / PR	PRA	
XO206	Huiluca (Ladera Oriente)	17	0.27	20				AF	PE/RE	
XO207	La Gallera Tlaltilpa	4	0.09	17				AF, FC y FP	PE	
XO208	Los Encinos	16	0.40	16				AF	PE	
XO209	Pedregal de Aminco	43	2.50	17				AE	PRA/HRB	
XO210	Pedregal de San Francisco	245	4.84	17				AE y AF	PRA/HRB	
XO211	Petlazolco - Atlaupzco	16	1.20	13				AF	PRA	
XO212	Tepozanes	18	1.74	12				AF	PE	
XO213	Tlaltilpac- Prolongación Reform	56	0.36	22				AE / PR	PE	
XO214	Acoca	104	3.11	19				AE y FP	PRA	
XO215	Altos Tepetlita (Tepunte)	54	0.61	16				AE y FP	PRA	
XO216	Ampliación Tetapanoya Contla	97	3.38	20				AE	PRA	
XO217	Atzizicantlita	21	0.21	12				AE	PRA/PE	
XO218	Cantil 1	37	0.91	25				AE y FP	PRA	
XO219	Colonial del Valle (Club Atlante	31	0.97	10				AE	PRA/RE	
XO220	Contlalco - Texcanocholtila	10	1.97	10				AE	RE	
XO221	Contlalco - Xapaltepec	10	0.48	15				AE y FP	PRA	
XO222	Contlalco La Cruz	4	0.30	12				AE	PRA/HR	
XO223	Cuatetlan 1	15	0.44	22				PR	RE	
XO224	Cuatitcultila	10	0.72	8				AE	PRA	
XO225	Dolores Tlalil	30	2.59	21				PR	PRA/HRB	
XO226	Duraznotlita	105	2.60	20				PR	PRA/HRB	
XO227	El Cantil Comunero Huiztiltepec	32	4.82	21				AE y AF	PRA/HRB	
XO228	El Diamante	23	1.16	16				AE	PRA/HRB	
XO229	La Guadalupe (2a Cda. de Aquiles Serdan)	170	16.72	39				PP	PRA/HRB	
XO230	La Joyita Tepecahuixttila	32	0.72	16				AE, AF y FP	PRA	
XO231	La Maguenera	25	3.45	21				PR	PRA	Parcialmente en Tlalpan
XO232	Los Pinos	15	0.82	8				AE y AF	PRA	
XO233	Mineria	47	1.41	21				AE	RMP	
XO234	Moyocalco	72	3.05	19				AE y FP	PRA/HRB	
XO235	Nucleo Aislado	10	0.08	16				AE y AF	PRA	

**CUADRO DIAGNOSTICO**  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

CÓDIGO	ASENTAMIENTO	DIAGNOSTICO						USO DE SUELO	USO DE SUELO	OBSERVACIONES
		VIVIENDAS	SUP. (Ha)	AÑOS	ELECT.	AGUA	DRENAJE			
XO236	Nucleo Aislado Chocollines	1	0.12	8				AE	PRA	
XO237	Ocotilla Tepachluxiac (Aguacate)	17	1.04	9				AE	PRA	
XO238	Rinconada Acoca	11	0.30	22				FP	PRA	
XO239	Sta. Cruz Xochiatlaco	85	2.36	20				PP	PRA/HRB	
XO240	Tehuixtilla (Nucleo Aislado)	4	0.19	8				AE y AF	PRA	
XO241	Temamatla	10	2.16	11				AE	PRA	
XO242	Tepeclica El Alto-Corraltilla-3 de	134	2.32	29					PRA/HRB	
XO243	Texomulco - Texotilla - Tlaxo	22	0.19	15				AE	PRA/HRB	
XO244	Texomulco Cda. Bugambilla	79	0.51	13				AE y AF	PRA/HRB	
XO245	Texomulco El Alto	5	1.94	22				AE y AF	PRA/HRB	
XO246	Texomulco Las Rocas-Alcua	12	0.15	12				AF	PRA/HRB	
XO247	Texomulco Sur	40	2.60	13				AE, AF y PR	PRA/HRB	
XO248	Tetamazolco	17	0.48	17				FP	PRA	
XO249	Tetlapanoya	68	3.35	20				AE	PRA/RE	
XO250	Texcalpa	10	0.11	9				AE	PRA	
XO251	Texopantilla	10	0.91	19				AE y FP	PRA	
XO252	Texoquite El Grande	2	0.04	8				AE	PRA/PE	
XO253	Tlacamac	20	0.33	15				AE / PR	PRA/RE	
XO254	Tlalatlaco Ampl. Tlalatlaco	33	0.86	21				AE	PRA/RE	
XO255	Tlaxopa (Revolución)	32	1.54	17				AE	PRA/HR	
XO256	Tlaxopa I (1a - 6a Secc.)	284	9.35	19				AE	HRB	
XO257	Tlaxopa Nte (Provienda Indep)	179	3.89	15				AE	PRA/HR	
XO258	Tlaxopan II	97	3.06	21				AE	PRA/HR	
XO259	Valle Verde	219	5.52	26					PE/RE	Parcialmente en Tlalpan
XO260	Xaxaltongo - Ampl. Xaxaltongo	68	0.85	19				AE / PR	PRA	
XO261	Xochipila	63	1.95	13				AE	PP	
XO262	Xochitenco	61	3.24	19				AE / PR	PRA/HRB	
XO263	Xochitenco - Cocheras	22	0.46	22				AE	PRA/HRB	
XO264	Zacahiti	3	0.05	9				AE	PRA/RE	
XO265	Cantera	44	1.73	29				FP	PRA/HRB	
XO266	Joya Grande	8	0.07	22				FP	PE	
XO267	Prolongación Morelos	23	0.91	22				FP	PE	
XO268	Tlahuemanco	29	1.23	37				FP	RE	
XO269	Zapoco Cipres (Chapultepec)	35	1.99	22				FP	PRA/HRB	
XO270	Amalacachico 1a Secc.	92	3.24	10				ANP	PRA	
XO271	Amalacachico 2a Secc.	22	2.20	10				ANP	PRA	
XO272	Amalacachico 3a Secc.	40	1.19	9				ANP	PRA	
XO273	Amalacachico 4a Secc.	54	1.66	9				ANP	PRA	
XO274	Amelaco 1a Secc.	8	0.53	12				ANP	PRA	
XO275	Amelaco 2a Secc.	22	0.98	15				ANP	PRA	
XO276	Ampliación Ayecatl	64	2.30	27				ANP	PRA	
XO277	Ampliación Bodoquepa	56	4.98	23				ANP	PRA	
XO278	Ampliación Caltongo	143	7.35	23				AE	PRA/HRB	
XO279	Barrio Caltongo	600	14.81					AE	PRA/HR	
XO280	Bodoquepa	300	6.35	57				ANP	PRA	
XO281	Calata	305	3.66	57				ANP	PRA/FR	
XO282	El Infiernito Bo. Asunción	190	5.22	22				ANP	PRA	
XO283	El Ranchito	153	6.08	26				ANP	RE	
XO284	Laguna del Toro	48	1.30	19				ANP	RE	
XO285	Pista Virgilio Uribe	5	0.79	9				ANP	PRA	
XO286	Recodo de Caltongo	163	17.57	18				ANP y AE	PRA	
XO287	San Juan Tlalmancingo	311	17.12	24				ANP	PRA	
XO288	Santa Rosa Chililico	40	1.49					ANP y AE	PRA/HRB	
XO289	Santiago Chililico	74	3.92	22				ANP y AE	PRA/HRB	
XO290	Tecaltilla	20	2.41	26				ANP	PRA	
XO291	Tiras de Zacapa	113	15.39	28				AE	PRA/HRB	
XO292	Toltenco 1a Secc.	25	0.59	11				ANP	PRA	
XO293	Toltenco 2a Secc.	3	0.05	9				ANP	PRA	
XO294	Toltenco 3a Secc.	18	0.10	10				ANP	PRA	
XO295	Toltenco 4a Secc.	20	0.38	9				ANP	PRA	
XO296	Toltenco 5a Secc.	28	0.52	10				ANP	PRA	
XO297	Toltenco 6a Secc.	8	0.89	10				ANP	PRA	
XO298	Toltenco 7a Secc.	2	0.51	10				ANP	PRA	
XO299	Toltenco 8a Secc.	9	0.30	9				ANP	PRA	
XO300	Toltenco 9a Secc.	54	1.28	10				ANP	PRA	

17265 694.09 20